EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Miércoles 12 de Marzo de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 732.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacian los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envian.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 11.—Garibaldi, al presidir ayer tarde en Génova la Asamblea popular, manifestó que el objeto de aquella reunion era constituir una sola asociacion liberal de todos los italianos, deseando que una institucion semejante se extendiese por toda Europa. Uno de los asistentes declaró que la asociacion estaria con el gobierno en todo cuanto haga para llevar á cabo la unidad nacional, y mientras se halle decidido á marchar hácia dicho objeto por los medios consentidos por los estatutos de la asociacion.

Lóndres 10.—Contestando M. Layard á una interpelacion, ha dicho que Inglaterra no está conforme con la proclama concerniente al futuro gobierno de Méjico, porque únicamente quiere reclamar el cumplimiento de los compromisos que Méjico habia contraido, para lo cual cree que no serán necesarias medidas extremas, puesto que Juarez está dispuesto á negociar.

Turin 11.—Nada hay aún decidido acerca del viaje del rey Victor Manuel á Nápoles.

Berlin 10.—El rey se niega á admitir la dimision del ministerio.

La sesion de mañana de la Cámara es esperada con impaciencia.

Berlin 11.—Á las diez de la mañana de hoy ha aparecido un decreto disolviendo la Cámara de diputados y mandando que se proceda inmediatamente á nueva eleccion.

Dícese que ayer presentó su dimision el ministro de Cultos y que hoy le ha sido admitida.

El ministerio continuará, pero se modificará indudablemente en sentido conservador.

París 11.—Quedan el 3 por 100 á 69-95; el 4 1/2 á 97-75; el interior español á 48; el exterior á 00; la diferida á 42 5/8, y la amortizable á 19 1/4.

Lóndres 11.—Quedan los consolidados de 93 1/2 á 5/8.

SECCION EXTRANJERA.

Dicen de Paris que dentro de poco aparecerá en el *Monitor* una memoria del ministro de Hacienda, sobre los resultados que ha producido la conversion de la deuda. Tampoco tardará en presentarse al Cuerpo legislativo el presupuesto de 1863.

La *Independencia Belga* asegura que el conde de Vimercati ha llegado á Turin el 1.° de Marzo, portador de una carta autógrafa del emperador para el rey Victor Manuel, en la que S. M. I. se queja vivamente del último discurso del baron de Ricasoli, que parece haber sido la causa principal de la caida del ministerio.

El nuevo gabinete encuentra algunas dificultades para completarse; pero ni la dimision de Córdova, que se ha anunciado y desmentido al mismo tiempo, ni la falta de un ministro del Interior han impedido á M. Ratazzi formular su programa.

Segun la *Patrie*, el presidente del Consejo personifica la política del ministerio, y la eleccion de sus auxiliares no tiene importancia más que bajo el punto de vista de la mayor ó menor habilidad que puede cada uno desplegar en la direccion de los asuntos secundarios. El programa político del ministerio es tal como le anunció el telégrafo. M. Ratazzi no quiere para la Italia una política de aislamiento, sino la union de la nacion italiana con las naciones europeas, y principalmente con la Francia, que ha derramado su sangre por ella, y con la Inglaterra, que ha sido siempre su amiga. Uno de los deberes que se ha impuesto al constituir el gabinete, ha sido el de organizar las provincias que aún no están sometidas á un mismo régimen, y libertar á las que, perteneciendo al territorio italiano, no forman todavía parte del nuevo reino. Para realizar esta segunda parte de su programa, que no es otra cosa que un proyecto de anexion, M. Ratazzi se propone seguir una conducta sábia y prudente, y valerse de los recursos de la diplomacia, más bien que recurrir al empleo de la fuerza y de la violencia.

Una correspondencia de Turin anuncia que el ministerio Ratazzi va á tener que luchar desde un principio con una oposicion considerable en el Parlamento, dirigida por Lanza, Minghetti y otros diputados que gozan de bastante reputacion y que son muy respetados en la Cámara. Sin embargo, el gobierno cuenta con el apoyo de M. Lafarina, que es uno de los hombres de mayor capacidad, y que goza de mucha influencia como presidente de la Sociedad nacional.

Contestando á una interpelacion del diputado Lanza sobre la crísis actual, el baron de Ricasoli ha declarado lealmente que se habia retirado porque no estaba seguro de poseer la confianza de la Cámara.

El acuerdo sobre la cuestion hessesa entre los gobiernos de Berlin y de Viena, ha provocado una crísis ministerial en el Hesse-Casel, habiendo sido encargado el ministro de Negocios extranjeros de la formacion de un nuevo gabinete. Aún no conocemos las condiciones del arreglo concluido entre el Austria y la Prusia; pero si es verdad, como dicen algunos periódicos austriacos, que el gobierno prusiano ha hecho concesiones al gobierno imperial, y que ha sacrificado la ley electoral de 1849, debemos esperar que el nuevo ministerio del Hesse se manifieste ménos conciliador en sus ofertas de arreglo, cuanto mayor sea la condescendencia, por no decir debilidad, del gabinete de Berlin.

Los periódicos de esta capital se ocupan de los preparativos militares, creyendo que son inútiles, lo cual no ha impedido que causen mala impresion en el público. Parece que estas medidas se deben á la iniciativa del general Wrangel, quien ha recibido la mision de responder de la tranquilidad de la capital, á la vez que plenos poderes para adoptar los medios de precaucion más convenientes. Las tropas han recibido instrucciones para reprimir toda clase de desórdenes en el caso de que se llegara á turbar la tranquilidad.

Escriben de Berlin que la discusion de los presupuestos ha sido la causa de la caida del gabinete, habiendo este perdido la votacion en la Cámara de los diputados por una mayoría considerable que tuvieron las oposiciones. Con la salida de los actuales consejeros de la Corona, se habla de la disolucion del Parlamento como medida probable é inminente, y se dice que el nuevo ministerio será ménos liberal que el dimisionario.

El *Reichsrath* de Viena no ha acogido bien el proyecto de transaccion con el Banco que no há mucho presentó el ministro de Hacienda, y con este motivo se dice que habrá una modificacion ministerial, en la que sucumbirá M. Plener, entrando á ocupar su puesto un hombre nuevo en las regiones gubernamentales. También se habla de la clausura del *Reichsrath* y de la próxima convocacion de las Dietas provinciales.

Las correspondencias de Atenas se ocupan de una proposicion hecha al Parlamento de Corfú en favor de la union de las islas Jónicas con la Grecia, y creen que será votada por la Asamblea. Este paso de los diputados de aquellas islas llega oportunamente para consolar al rey Othon de los disgustos que le ha ocasionado la insurreccion de Nauplia, y promueve una cuestion de derecho político que los periódicos ingleses no tardarán en resolver con el mismo criterio que resuelven todas las cuestiones en que la Inglaterra es parte interesada.

Los negociantes europeos establecidos en la China han dirigido una exposicion á los ministros extranjeros en Pekin, pidiendo que se tome un partido contra los rebeldes que atacan á las ciudades en que tiene intereses el comercio extranjero.

Esta peticion ha sido inspirada por los acontecimientos que han tenido lugar despues de la toma de Ning-pó por los rebeldes. Las mercancías quemadas por estos últimos en los depósitos de la ciudad china, pertenecian á europeos que en aquella ocasion perdieron sumas considerables.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Marzo de 1862.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada, pidiendo los Sres. Fuente Alcazar, Aguirre y Ugarte, que sus votos constaran en el *Diario de sesiones* conformes con la minoría en la última votacion, y los Sres. Suarez Inclan y Lopez Roberts (D. Dionisio), que constasen los suyos con la mayoría.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alonso Martinez, manifestando que si hubiera podido asistir á la sesion del dia anterior, hubiera emitido su voto favorable á la proposicion del Sr. Herrera.

Se dió igualmente cuenta del nombramiento del Sr. Escario para director de propiedades y derechos del Estado.

Se leyeron varias enmiendas al proyecto de ley sobre pensiones á varias viudas de facultativos muertos de epidemia, que pasaron á la comision.

El Sr. Herrera presentó una exposicion de Gregorio Alonso, vecino de Cabezas, provincia de Salamanca, para que se rectifique la marcha de un expediente gravísimo de aquella provincia, sobre liquidacion de suministros.

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de pensiones á varias viudas de facultativos.

Leido el dictámen de la comision, y no habiendo quien tuviera pedida la palabra, se procedió á la discusion por artículos; y habiendo retirado la comision el expediente de doña Ramona Martinez, por tener que ponerse de acuerdo con el gobierno acerca de él, toda vez que data del año de 1848, y no puede estar comprendido en la ley de sanidad, cuyos efectos solo se remontan á 1.° de Enero de 1854, se aprobaron sin discusion todos ellos, desechándose las enmiendas sin que las apoyara ninguno de sus autores, á excepcion de la siguiente, que fué admitida por la comision:

«Al final del art. 13, último del dictámen, se añadirá lo siguiente: «Y se percibirán sin descuento alguno, como todas las demás concedidas á virtud de dicha ley.»

Presupuesto de Fomento.

No hallándose en el Congreso los Sres. Aparici y Montesino, obtuvo la palabra en contra, y dijo

El Sr. VALERO Y SOTO.—Señores diputados: he escuchado con atencion la discusion de estos dias relativa á montes, y como las razones dadas por el señor ministro para contestar á las objeciones hechas al decreto de 22 de Enero último no bastan, en mi concepto, á desvanecerlas, tengo que decir algunas palabras relativas á este asunto importante.

El gobierno comprenderá sin duda la proteccion que se debe á la riqueza forestal, que no se crea en un dia; pero como el gobierno no es infalible, yo creo que se ha equivocado al aconsejar á S. M. ese decreto. Desde luego el Sr. Polo tenia razon al decir que nosotros necesitabamos una mayor extension de bosques que el vecino país de Francia, cuyo clima es más húmedo y su suelo ménos accidentado; no tiene, pues, fuerza el argumento del señor ministro de Fomento, comparando nuestra superficie forestal con la de ese país; y á mas de todo, la Francia se ocupa hoy con actividad de la replantacion de sus bosques, habiendo replantado en el año de 1860 236, de los cuales 49 pertenecen al Estado y 190 á comunes y particulares.

Dijo el señor ministro, que en efecto era necesaria la conservacion de los terrenos torrenciales, y sin embargo, ese decreto los pone en venta; es decir, señores, que se hace lo contrario de lo que hacen en Francia, á pesar de que no puede desconocerse que es lo conveniente. Y en los terrenos torrenciales, ¿es la especie arbórea á lo que hay que atender? No. Aunque sean arbustos los que haya, es menester conservarlos para proteger á los pueblos; y por consiguiente, se me figura que este es uno de los defectos más graves de ese decreto.

En España, señores, donde hay muchas sierras, muchas vertientes y muchos pueblos cerca de ellas, es menester tener muy en cuenta esas circunstancias. Además, hay que tener presente que la utilidad de los montes es menor que la de los terrenos roturados, siendo claro que si estos se venden, los que los adquieran han de roturarlos; de lo cual se deduce que para que se conserven, es menester que se entreguen á entidades políticas que vivan más que los hombres.

El señor ministro dijo que su segunda disposicion sobre montes no hacia mas que clasificar científicamente las especies comprendidas en el decreto: lo concedo; pero ya que S. S. ha consultado en esto á la ciencia, ¿la ha oido el señor ministro en lo relativo á los terrenos torrenciales?

Señores, sin duda por la torpeza mia, yo no comprendo lo que respecto de terrenos torrenciales dijo el señor ministro. S. S. convenia con el señor Polo en que era inconveniente que se vendieran los terrenos torrenciales; pero decia que á pesar de estas excepciones nada se adelantaba, porque á la sombra de esos terrenos se reservaban otros que debian venderse. Lo repito, no comprendo á S. S. Si se han dejado de vender esos terrenos torrenciales, hemos adelantado mucho: se han evitado los males que indicó el Sr. Polo, que yo he repetido, y que no ha negado el señor ministro; y si han debido venderse algunos montes mal exceptuados á la sombra de los terrenos torrenciales, esto se enmienda fácilmente, como sucedió con la dehesa del Rincon, de que hablaron S. S. y el Sr. Polo; pero ¿qué argumento será este para deducir que deban venderse tambien esos terrenos torrenciales?

En cuanto al señor ministro de Hacienda, dijo el otro dia que habia estado consintiendo intrusiones del ministerio de Fomento; que á él solo competia dictar los reglamentos de una ley iniciada por su ministerio, y que no necesitaba para nada el producto de los montes que iban á venderse. En lo que llama S. S. intrusiones del ministerio de Fomento, yo no creo que este ministerio se haya intrusado en el de Hacienda en esta cuestion; al contrario: segun mi opinion, fundada en buenos principios administrativos, nadie mas que los facultativos podian hacer bien la clasificacion de los montes.

Pero dice tambien el señor ministro que no necesitaba de los fondos que esa venta produjese: yo lo creo porque S. S. lo dice; pero bien puede alegrarse S. S., porque, segun tenemos entendido, el valor de los montes que salen á la venta asciende á 1.400 millones de reales.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso, y espero que mis palabras llamen la atencion del señor ministro de Fomento, para que, estudiando esta importante cuestion, reforme ó adicione el real decreto de 22 de Enero, proponiendo á S. M. modificaciones que convengan al interés público. Con esto habré logrado el único objeto que me propuse.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—El decreto de 22 de Enero, señores, ha satisfecho, á mi modo de ver, una gran necesidad. La ley de 1.° de Mayo de 1855 exceptuaba de la venta los montes que á juicio del gobierno no fuera conveniente vender; era, pues, necesario ver cuáles eran estos. Hacia muchos siglos que la administracion se ocupaba de la conservacion de los montes, y para esto se habian tomado varias medidas; pero ni las ordenanzas de 1748, ni las disposiciones de las Córtes de Cádiz en 1812, ni las ordenanzas de 1832 que eran una transaccion entre unas y otras, ni las de 1845, han bastado para conservar, mejorar y repoblar nuestros montes. Han demostrado si que nosotros no tenemos falta de montes, sino falta de policía en ellos, falta que se siente porque la mayor parte son de los pueblos; y estos, sometiéndolos al aprovechamiento comun, no pueden mejorarlos. Sabido es, señores, que en nuestras convulsiones políticas los montes no servian mas que para los que mandaban, y todas estas circunstancias han desacreditado completamente el sistema de administracion municipal. No lo está ménos el de administracion del Estado, que á mas de ser malo, constituye una centralizacion excesiva, y que es absurdo que pidan los que tanto pugnan por la descentralizacion.

Se combate tambien el decreto por ilegal; y esto, señores, yo no sé cómo se hace, porque ese decreto no es mas que una consecuencia indeclinable de la ley de desamortizacion.

Se dice que en Francia hay ocho millones de hectáreas de montes, y que nosotros no nos vamos á quedar con otras tantas siquiera; pero ¿acaso pertenecen todos esos montes al gobierno en Francia? ¿Pertenecen todos á las municipalidades? No: hay más de una tercera parte que son de particulares, y en nuestro país teniamos el año de 1855 10 millones de hectáreas del Estado y los pueblos, sin contar con los de particulares, los del patrimonio y los de las provincias Vascongadas.

Se dice que ha habido aquí un cambio repentino respecto á lo organizacion de los montes, porque ahora se exceptuan muchos ménos de los exceptuados antes. Yo, señores, no veo contradiccion: al dictarse la ley de desamortizacion, se desconocia por completo nuestra riqueza forestal; lo primero que fué necesario, era conocer esa riqueza; se pidieron datos á los ingenieros, y resultó que solo el Estado y los pueblos tenian montes que ocupaban una vigésima parte de la superficie del territorio, y que no era conveniente la conservacion de muchos de ellos; y se hizo una clasificacion científica de las especies que debian conservarse; pero sin indicar los medios que debian emplearse para este objeto.

La administracion, pues, obró con cautela, y exceptuó una infinidad de montes que no deben exceptuarse, hechos nuevos estudios que han determinado los que se debian conservar por el Estado y los que podian entregarse, no á la devastacion, sino al interés particular.

Dice el Sr. Polo que deben conservarse los terrenos torrenciales: ¿quién se lo niega? Pero ¿acaso se van á perder porque se vendan? S. S. y el señor Valero creen que la falta de montes proviene de las ideas de Jovellanos; yo creo que, al contrario, si esas ideas hubieran tenido mas eco, se hubieran conservado los montes mejor

Ha concluido el Sr. Valero diciendo que los productos de la desamortizacion de los montes eran muchos, y haciendo una censura por esto. Yo no veo razon para obrar así; si los productos son muchos, mejor; no faltarán obras de utilidad pública reconocida en que puedan emplearse.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Señores, la causa que defiende el Sr. Nuñez de Prado es tan mala, que, á pesar de su talento, no ha podido defenderla bien.

Que la administracion municipal es mala: es verdad; pero lo que hay que hacer es enmendarla, y si no se puede, hacer lo que queria el proyecto de ley de la anterior administracion: adquirir los montes por el Estado, que es el único posible administrador de ciertas cosas, y entre ellas de los montes.

Que debemos mejorar nuestros montes y no conservar tantos: yo creo que debemos mejorar y conservar; así haremos dos cosas buenas.

Yo no he dicho que el decreto de 22 de Enero era ilegal, ni podia decirlo; lo que digo es que se han vendido muchos montes, contraviniendo á los decretos vigentes á la sazon, y que lo malo de ese decreto es que sanciona esas ventas mal hechas, á pesar de que el mismo exceptúa especies que se han vendido.

Que en Francia hay dos tercios de montes en poder del Estado y de los comunes, y uno que pertenece á particulares; pero ¿por qué hemos de caminar nosotros hacia la situacion mala en que se encuentra Francia?

El señor ministro de FOMENTO.—No voy más que á rectificar dos indicaciones del Sr. Valero y Soto.

El Sr. Valero se ha ocupado de los terrenos torrenciales, y ha citado mi discurso diciendo que no lo entendia; lo que yo dije es que no pudiendo fijarse la pendiente de estos terrenos para exceptuarlos, era ineficaz su excepcion.

El Sr. Valero ha indicado las disposiciones que creia necesario se adoptaran en nuestro país respecto á montes, y que deberian ser análogas á las adoptadas en Francia. El Sr. Nuñez de Prado ha contestado perfectamente á S. S. que no estamos en el caso de ese país; aquí lo que necesitamos principalmente es la repoblacion de los montes; y no pudiendo esto llevarse á cabo por las municipalidades, segun ha dicho el Sr. Nuñez de Prado, es claro que hay necesidad de seguir otro camino.

El Sr. APARICI.—Señores diputados: hablaba el Sr. Candau con el celo de un patricio y con el amor de un propietario que ama la vida del campo: yo tambien deseo lo que S. S., porque soy propietario como él. S. S. trató de pósitos, bancos agrícolas y granjas-modelos. Repetir mal lo que se dijo bien, sobre enojoso, es importuno; yo no repetiré, pues, lo que dijo S. S.

Voy ahora á someter algunas breves observaciones á la consideracion del señor ministro de Fomento, y por más que parezcan triviales, no dudo que las atendera. Se ha hablado aquí de pósitos, de bancos agrícolas, de granjas-modelos; perfectamente. Yo lo aplaudo con todo mi corazon, porque considero que cuando nuestros pobres labradores se encuentren auxiliados por esos medios, producirán mas y mejor. Pero yo no me contento con eso: yo pediré otras cosas con preferencia.

Yo, propietario, diria: «quiero, ante todo, seguridad para mi persona; quiero recoger yo solo los frutos que mis campos produzcan; y despues, quiero mercados en el interior y en el exterior. Que me den esto, y lo demás queda de mi cuenta.» Se dirá: pues qué, ¿no hay seguridad personal? Sí, señores; pero conviene garantizar más esa seguridad. En España, los labradores tal cual acomodados, huyen de vivir en los campos. Los ricos se van á las grandes poblaciones. Los poderosos se marchan á veranear al extranjero, como si en España no hubiera tan risueñas y pintorescas campiñas como las que en otras partes van á visitar.

Pues bien: para desarraigar ese mal, para facilitar que los ricos cobren aficion á la vida del campo, para que puedan vigilar sus haciendas, para que puedan derramar sus beneficios sobre las clases menesterosas, hay necesidad de que tengan completa seguridad los que vivan en el campo. Esa seguridad no es hoy tal cual debiera ser, porque no es agradable para nadie acostarse con la escopeta á la cabecera de la cama, temiendo ser sorprendido, temiendo que los amigos á vivir de lo ageno, esos socialistas anticipados, se pongan de acuerdo para ir á anexionarse lo que pueda haber en una casa de campo.

Despues de esa seguridad para las personas y los frutos, pediré yo al gobierno mercados en el interior, y estos no los conseguiremos sin buenas y multiplicadas comunicaciones. En ese punto el gobierno puede hacer mucho. ¿De qué le servirá á un cosechero tener vinos, si no halla donde expenderlos? Esa será una riqueza perdida.

He hablado tambien de la necesidad de mercados en el exterior, y con este motivo estimularé al gobierno á que haga tratados con otros paises, que favorezcan la exportacion de nuestros frutos. Nuestros vinos han adquirido estimacion en el extranjero, y á medida que se mejoren, la obtendrán mayor.

Concluiré, señores, rogando al señor ministro de Fomento que fije su atencion en estas ligeras observaciones, que por más triviales que parezcan, no dejarán de producir saludables resultados si se toman en cuenta.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Francisco).—Voy á seguir al Sr. Aparici en algunas de las observaciones que ha hecho.

Principió S. S. estableciendo un paralelo entre Andalucía y Valencia, y las granjas-modelos eran las que le conducian á esa comparacion. No le falta razon al Sr. Aparici, y yo podré decir á S. S. que esa cuestion ha sido ámpliamente tratada en la comision, y si no se ha traido un pensamiento formulado á la resolucion del Congreso, ha sido porque se ha creido conveniente excitar el celo del señor ministro de Fomento para que se ocupe de este asunto, y venga mas adelante á proponer lo que, despues de oir á las personas más competentes, se juzgue más acertado.

Se quejaba el Sr. Aparici de que nuestros ricos se marchaban á veranear al extranjero, y que perdian la aficion á vivir en el campo cuidando de sus bienes. Como decia perfectamente S. S., eso depende de la inseguridad que han tenido los que vivian en el campo. Ese mal va desapareciendo, y yo abrigo la esperanza de que desaparecerá por completo.

Respecto á los tratados de comercio, no estoy yo muy conforme con el Sr. Aparici, porque creo que cuando una nacion contrata con otra que es más poderosa, se encuentra siempre aquella en desventaja.

Por fin, en cuanto á la cuestion de abonos, yo tambien deseo que el gobierno cuide de que podamos obtener el guano con más arreglo que hasta aquí.

El Sr. APARICI.—El Sr. Goicoerrotea ha dicho que yo habia volado como un águila; yo no comprendo esto, porque he andado siempre muy rastrero, y no puedo dar tampoco las gracias á S. S., porque ha dicho que mi discurso, exprimido, no tenia sustancia ninguna. Pero despues dijo el señor Goicoerrotea que de todo lo que yo me habia ocupado se habia ocupado la comision: pues ahí tiene S. S. la sustancia de mi discurso; ha servido para que se difundan esos tesoros de sabiduría que la comision tenia ocultos hasta ahora, y que se aumentan difundiéndose.

Yo, señores, he procurado no manifestarme partidario del tiempo pasado, aun al tratar de la poca seguridad que hay; pero el Sr. Goicoerrotea me lo ha echado en cara; yo creí que S. S., por razon de haber estado más en contacto con los tiempos pasados que yo, conservaria alguna predileccion por ellos.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Francisco).—El Sr. Aparici cree que no he comprendido su discurso; yo creo que S. S. no ha comprendido el mio: yo no he podido decir que su discurso no tenia sustancia; lo que decia que no era pertinente, porque era general, y no se podia referir al capítulo que se discute.

Respecto al pasado, yo no reniego de él; he sido siempre lo que soy, y no puedo olvidar el pasado, en el que mi padre fué el amparo de los liberales; yo no reniego, pues, del pasado; pero no lo considero en antagonismo con el partido liberal.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Deseo que conste que segun la rectificacion que ha hecho el señor ministro, de las hectáreas que comprende nuestra riqueza forestal, á 45 provincias, entre las cuales están las de Asturias, Galicia, Soria, Cuenca, Segovia, y otras abundantes en bosques, las calcula cinco millones y medio de hectáreas; y á las provincias Vascongadas, el patrimonio real, dehesas boyales y particulares, cuatro millones y medio de hectáreas. El Congreso juzgará de la exactitud de este cálculo.

Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se pasó á la discusion de los capítulos, y leido el 1.°, dijo

El Sr. MONTESINO.—Fuerte desgracia es, señores, tener que tomar la palabra despues del discurso del Sr. Aparici, y más aún cuando tenia que hablar en la totalidad de la seccion.

Yo, señores, no tengo ánimo de atacar al presupuesto de Fomento; no puedo hacerlo cuando este presupuesto es el menor, si se prescinde del de Estado; se le concede solo un 5 por 100 cuando ha de atender al fomento de las obras públicas, al paso que á los ramos que representan la fuerza se dedica el 25 por 100.

Es verdad que hay un presupuesto extraordinario, y por cierto que, á mi modo de ver, este deberia entrar en el ordinario, porque no puede ménos de ser ordinario el gasto que se hace, por ejemplo, en carreteras; y por consiguiente, habrá que hacer ordinarios los recursos para cubrirle. Aun así y todo, es exigua la cantidad que dedicamos al presupuesto de Fomento, sin que sirva decir que tiene la misma relacion con el presupuesto total que hay en el vecino imperio; porque Francia, señores, está en un estado de fuerza en el cual no podemos estar nosotros, y por consiguiente, no es con este país con el que debemos establecer comparaciones para deducir el tanto por ciento de nuestro presupuesto que debemos destinar al fomento de nuestras obras públicas.

Yo, señores, he oido con gusto á todos los oradores que me han precedido, hablar de agricultura; pero yo decia: ¿dónde se ha de practicar la agricultura? En los campos. Pues lo primero es poblar estos, y para conseguirlo, darles seguridad para las cosas y para las personas; seguridad que no existe, porque los labradores tienen que ir armados al campo si han de estar seguros, y en los pueblos no se puede ejercer la represion de los delitos de este género, porque las autoridades locales no se atreven á hacerlo por miedo de ser víctimas de esos mismos delitos.

Nada significa, pues, que haya que gastar en una guardia rural organizada de este ó del otro modo, porque los servicios de esa guardia compensarán con mucho los gastos que ocasione. La materia imponible acrecerá de valor, y con su crecimiento se podrian pagar, no 20,000 guardias, sino muchos mas. Sin esta seguridad, desconfio yo mucho de los resultados de la enseñanza de la agricultura. Con ella acrecerán los ganados, cesará la trashumacion, habrá muchos abonos, y nada de esto repito que podrá suceder mientras no haya seguridad en los campos.

Pero á mas de esta, hay otras circunstancias que influyen mucho en el desarrollo de la agricultura, y no será la que ménos la reforma de los aranceles, que yo espero que con mucha gloria suya presentará el señor ministro de Hacienda. Y que esto será beneficioso para la agricultura, no puede dudarse si se reflexiona lo que sucede con los cereales, y sobre todo con los hierros, que no se admiten en nuestro país sino con un derecho

considerable. A nuestra industria le conviene, señores, la competencia, porque acostumbrándose el país al uso del hierro, se acrecerá el consumo, y por consiguiente se acrecerá tambien la produccion del país, con la cual no podrá competir la extranjera en el interior, y mucho ménos cuando nuestras cuencas carboníferas estén en comunicacion con nuestras líneas férreas.

Recorriendo algunos de los artículos del arancel, que tanto puede influir en la agricultura y la industria, no puedo ménos de ocuparme de la cal, que todos los señores diputados saben la importancia que tiene en la agricultura. En la antigua Mayena, en terrenos que no producian ningun trigo y muy poco centeno, se ha aumentado muchísimo estos con el uso de la cal; en la industria, señores, no hay necesidad de encarecer su importancia.

Pues bien: la cal se habia dejado libre en bandera nacional, y á consecuencia de una reclamacion de un particular que habia establecido una calera en un punto próximo á la frontera, sobre calizas que no habia mas que en aquel punto en muchas leguas á la redonda, á no ser en el vecino reino de Portugal, se la ha impuesto un derecho de 0-36 en bandera nacional y 4-36 en bandera extranjera ó por tierra.

¿Qué habia de suceder, señores? Cesó la introduccion de la cal, se pararon las fábricas de jabon que habia, porque las caleras privilegiadas no pueden dar abasto á las necesidades, y se ha dirigido una exposicion al señor ministro de Hacienda, que la ha recibido muy benévolamente, pero que ha remitido el expediente al Consejo de Estado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros) —Si V. S. tiene que extenderse mucho, señor diputado, habrá que suspender la discusion.

El Sr. MONTESINO.—Aún tengo que hacer bastantes consideraciones, y por consiguiente continuaré mañana si el Sr. Presidente accede á ello.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Escario renunciando el cargo de diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Estadística.

A propuesta del tribunal de censura de la junta general de estadística, y por reales órdenes de 26 de Febrero último, ha sido nombrado inspector de la provincia de Madrid el primer comandante de infantería en situacion de reemplazo D. Rafael Otero y García y de la de Cuenca el segundo comandante de infantería en igual situacion D. Francisco Antonio Lavandero y Corripio.

Por otra real órden del 1.° del corriente, y á propuesta tambien del mismo tribunal, ha sido nombrado inspector de la provincia de Valladolid el comandante de caballería en situacion de reemplazo D. José de la Torre y Vals.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ÓRDEN.

Excmo. señor: En vista del telegrama del capitan general del departamento de Cádiz, trasladado con fecha de ayer por ese ministerio del digno cargo de V. E., y en el que se participa que el vapor *Canarias* está dentro de las condiciones exigidas por la contrata del servicio de vapores correos trasatlánticos, S. M. la Reina ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. su voluntad de que por ese departamento se expidan las órdenes oportunas para que no se haga oposicion á su salida conduciendo la correspondencia, sin perjuicio de que en vista del acta de reconocimiento se adopte en su dia la resolucion que corresponda.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor ministro de Marina.

EL REINO.

MADRID 12 DE MARZO DE 1862.

Cuanto se diga respecto á la cuestion de Méjico, y acerca de la ineptitud y ligereza con que el gobierno español ha procedido y sigue obrando en asunto tan interesante, será poco para dar siquiera una aproximada idea del estado en que las cosas se han colocado desde que el general Prim tomó posesion, en nombre de las tres potencias aliadas, de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulúa.

La parte sensata y que algo representa en la sociedad mejicana, al tener noticia de la acordada intervencion de Inglaterra, Francia y España en los negocios de su país, alimentó las más lisonjeras esperanzas de que los males que afligian á aquellos pueblos, de que la anarquía y el vandalismo que imperaban como único plan de gobierno cesarian para siempre, y que á impulso de la benéfica influencia de las tres grandes naciones interventoras, podria crearse un régimen estable, á cuya sombra la razon y la justicia recobraran sus perdidos fueros.

El pueblo mejicano dió á la alianza de las potencias signatarias del tratado de Lóndres toda la importancia que tenia, y alcanzó las trascendentales consecuencias que para su porvenir encerraba. Tres grandes naciones, con el carácter de pacíficas interventoras, pero que podian acaso afectar otro más enérgico si los mejicanos no sabian conducirse escuchando la voz de sus propios intereses, ocupan las costas orientales con numerosas fuerzas de mar y tierra, que pueden hacerse más formidables si á ello obligan los acontecimientos.

La actitud del gobierno de la república y de la vocinglera pandilla que medra con la cosa pública, es, en apariencia, hostil y belicosa; la de las clases laboriosas, acomodadas, y extrañas á los hechos y miserias políticas, es espectante y no desprovista de animacion y de esperanzas, si bien se reservan hasta poder, al abrigo de la intervencion europea, manifestar libre y desembarazadamente sus opiniones y deseos, para establecer un gobierno que las emancipe de la tiranía de las turbas y del despotismo de la milicia, escollos entre que siempre han naufragado allí las mejores aspiraciones; y por último, la actitud de las masas es indiferente, como que, salva la creencia de que no habria levas, ignoran todo lo que de bueno ó de malo entraña el suceso que se desarrolla en las playas del golfo.

El entusiasmo, los arranques de indignacion patriótica, las pulsaciones de la fiebre nacional, no existen más que en las interminables proclamas de los gobernadores departamentales y en los artículos de los periódicos, acostumbrados á faltar á la verdad con característica impudencia.

Por lo demás, los capitalistas se dejan embargar por no satisfacer el 2 por 100 impuesto para las atenciones de la guerra, y los soldados desertan á bandadas, ya sea por no hacerla, ya por huir del hambre y desnudez en que se les tiene.

Los comisarios y ministros de las potencias interventoras publican un manifiesto á los mejicanos, que explica hasta donde era debido las miras y propósitos de la intervencion.

Este manifiesto fué bien recibido, pues respetando el amor propio nacional en lo que tiene de justo, como es la independencia nacional y la integridad del territorio, abre el ánimo de sus buenos hijos á esperanzas de mejores dias.

Poco despues de publicado en Veracruz dicho manifiesto, marcharon á Méjico comisionados de las tres naciones, á notificar al gobierno de la república los objetos de la intervencion, y á persuadirle para que retirase sus tropas y los aliados pudiesen ocupar las villas, sin efusion de sangre, desde cuyo punto se seguirian las negociaciones.

El gobierno y los jefes militares recibieron á los comisionados con todo género de distinciones, con deseos de halagarlos y ofuscarlos con lisonjas, para colocarse en buen terreno, y para hacerles comprender que se les calumniaba por sus enemigos, y que allí existia cultura y benevolencia, un gobierno bien consolidado, é instituciones, por último, dignas de ser envidiadas por algunas de las potencias interventoras.

Estos hechos están justificados por numerosas correspondencias publicadas, así en Francia como en Inglaterra y en España, por la prensa de todos colores, y sobre su exactitud nada, absolutamente nada se ha ocurrido oponer.

¿Qué ha sucedido, pues, con los comisionados que á la capital de la república fueron representando á las potencias aliadas?

¿Cuál ha sido la conducta de los comisionados españoles, que ha concitado los ánimos del partido conservador, y que ha motivado las quejas de los españoles allí residentes, que de una manera clara y explícita proclaman el disgusto con que contemplan la marcha del general Prim?

La Epoca, en su número de anteanoche, en el primer párrafo de su artículo de fondo, pregunta tambien:

«¿Qué hay de real y positivo en esas acusaciones, más que contra la política de la España en Méjico, contra los que están hoy encargados allí de la alta mision de representarla, simbolizando á la vez las glorias de nuestro ejército y de nuestra armada? ¿Qué causa fundada ó infundada tiene el disgusto de ciertos elementos españoles en Méjico, ó de determinadas fracciones que se llaman conservadoras en aquel país, y las acusaciones más ó ménos veladas de una parte de la prensa francesa respecto del general Prim y de los que en su mision diplomática á Méjico han cumplido estrictamente con las instrucciones del general de nuestro ejército, y seguido á la vez las inspiraciones y los deseos del gobierno de S. M.?»

Á la interrogacion de *La Epoca* podriamos contestar con el telegrama dirigido desde París á la *Crónica de ambos Mundos* y que dice así:

«Escriben de Veracruz que la causa de haberse cambiado en dureza la suavidad con que antes trataba el general Prim á los habitantes de Veracruz, y de los trabajosos servicios que ahora les impone, es lo mal que acogieron la candidatura del archiduque Maximiliano.»

Semejante contestacion significaria tanto como que nosotros aceptábamos la idea, que rechazamos, de que el marqués de los Castillejos fuese capaz de posponer los intereses de España, por representar única, exclusiva y apasionadamente el pensamiento del emperador de los franceses al promover la intervencion, que no era otro que el de levantar un trono en Méjico para el archiduque Maximiliano, con lo cual juzgaba posible una fácil solucion de la cuestion italiana.

No, no contestaremos nosotros á *La Epoca* con el parte telegráfico de la *Crónica*, sino con los hechos sabidos y no desmentidos con auténticas noticias que por lo ménos amengüen su gravedad.

El general Prim y su representante cerca de Juarez han acogido la absurda idea de que el partido conservador sueña con una reaccion monstruosa, y que es una constante rémora para la causa de la libertad y del progreso; y queriendo hacer alardes de liberalismo, se han divorciado por completo de los únicos elementos constitutivos de órden y de gobierno que existen en aquel desventurado país.

El partido conservador mejicano, y los españoles que han sido vejados, saqueados, y que vienen sufriendo una série de insultos y de violencias crueles, son tan amantes de la libertad y del progreso racional, como el que más ama tan caros objetos en los Estados constitucionales de Europa. El partido conservador, y los españoles de Méjico, lo que condenan es la licencia; lo que anatematizan es esa libertad tumultuosa, desordenada, de turbas desmelenadas y sangrientas, que con el puñal en una mano y la incendiaria tea en la otra, roban, talan y asesinan.

¿Cómo es posible que el partido conservador, que esperaba todo de la intervencion española, cómo es posible que nuestros compatriotas que suspiraban por divisar nuestro glorioso pabellon, flotando en las playas de Veracruz, dejen de expresar su dolor, de exhalar sus quejas, al ver que el general Prim los rechaza, los trata con dureza, mientras á sus verdugos, á los enemigos de España, á los partidarios de Juarez, se les atiende y obsequia con banquetes y serenatas?

Dice *La Epoca* que los comisionados que el general Prim envió á Méjico no hicieron otra cosa que cumplir estrictamente con sus instrucciones, y que el marqués de los Castillejos, á su vez, no se separa un ápice de las que ha recibido del gobierno español.

Es decir, que las instrucciones del gabinete que preside el general O'Donnell, al comandante general de las fuerzas expedicionarias de España, al ministro plenipotenciario, han sido que se divorcie de los únicos elementos conservadores, de la cooperacion de los españoles.

Conteste *La Epoca* de una manera categórica: ó niega ó confiesa los hechos que se atribuyen al general Prim y al brigadier Milans del Bosch; ó niega ó confiesa que existen quejas fundadas contra la conducta seguida por el conde de Reus y por el brigadier Milans del Bosch.

Despues que así proceda nuestro colega, nos haremos cargo de las consideraciones que estampa en su artículo.

Mientras no obre de esta suerte, todo será hipotético, vago é indeterminado.

La Memoria leida en la junta general de accionistas del Banco de España, en la que se da cuenta de las operaciones verificadas por aquel establecimiento durante el año de 1861, es un documento importante y que merece detenido estudio, tanto por los negocios á que el Banco se dedica y por la influencia que tiene en la situacion de la plaza de Madrid, cuanto porque se refiere á un periodo en que ha ocurrido una crísis sumamente grave, que ha valido severas censuras á la administracion del establecimiento, ya por no haber sabido conjurarla, ó ya porque despues que sobrevino no tuvo acierto para evitar que adquiriera proporciones alarmantes. De irreflexivas y aun de infundadas califica el Banco las censuras á que nos referimos; pero esta calificacion no aparece justificada en manera alguna por los hechos aducidos en la Memoria, porque de ellos se deduce, por el contrario, la justicia y la razon de los cargos que se le hicieran por toda la prensa independiente, y aun en dias determinados, por los mismos órganos del gobierno.

El gobernador del Banco se empeña en demostrar que habia previsto la crísis monetaria, empeño pueril por cierto, puesto que todo el mundo la habia anunciado y que no es para alabada una prevision que está al alcance del vulgo. Explica las causas de esa crísis, y al hacerlo lanza una acusacion terrible sobre el ministro de Hacienda, suponiendo erróneamente que la reforma de la Caja de depósitos habia sido la causa determinante de ella, porque dió motivo á que se suspendieran los giros sobre provincias.

Nosotros hemos pedido esa reforma cuando era tiempo de que se adoptara y cuando hubiera podido evitar ó demorar por lo ménos la crísis; la hemos combatido despues, porque se llevó á cabo tarde y mal; pero de esto á aceptar las apreciaciones de la Memoria, hay una distancia inmensa.

La reforma de la Caja, á pesar de ser tardía, dió por resultado que el Tesoro devolviera á la plaza de Madrid una cantidad considerable. ¿Cómo, pues, una disposicion que producia aumento de numerario en la plaza, habia de determinar la crísis monetaria? Que la crísis empezó antes y por causas muy diversas, lo sabe el gobernador del Banco. ¿Á qué, pues, lanzar sobre el ministro de Hacienda, en son de mal encubierta queja, la acusacion de que con una reforma desdichada produjo una crísis, de cuyas consecuencias habria que hacerle responsable?

Si el Banco la habia previsto, debió preparar elementos suficientes para superarla; y de que no contaba con esos recursos, es una prueba evidente la angustiosa situacion que atravesó el comercio de Madrid durante meses enteros, teniendo que esperar á las puertas del establecimiento á que este le cambiara sus billetes, segun se dice en la misma Memoria. ¿Cómo conciliar la prevision con la falta de recursos?

Pero sea cualquiera la causa, es un hecho que surgió la crísis y que el Banco no contaba con elementos para dominarla, hallándose por lo tanto en la precision de arbitrar recursos inmediatamente. En esta situacion el Banco podia seguir dos caminos: convertir los efectos que tenia en cartera procedentes del Tesoro, ó restringir sus operaciones con la plaza, puesto que era imposible adquirir especies metálicas en el extranjero con la premura necesaria, única medida que, adoptada en tiempo oportuno y en la proporcion conveniente, hubiera evitado el mal.

La conducta del Banco en estas circunstancias fué débil, vacilante, y perjudicial al comercio. En vez de convertir una parte de los cuantiosos valores que tenia en cartera, los aumentaba considerablemente aceptando negociaciones de libranzas sobre la Habana: en vez de cambiar en el momento cuantos billetes se presentaran al cobro, restableciendo la confianza en su moneda fiduciaria, procedia con una meticulosidad que aumentaba la alarma del público, agravando más y más la situacion angustiosa de la plaza y del establecimiento; y como si esto no fuera bastante, negaba sus auxilios al comercio, elevando el interés y acortando los plazos de realizacion. El Banco, al fin, tuvo que enagenar 120 millones de deuda diferida; disposicion que adoptó demasiado tarde, por desgracia.

¿Qué se deduce de estos hechos? Una tolerancia excesiva para con el gobierno, y una restriccion; y más que una restriccion, la negativa de todo auxilio al comercio de Madrid.

Despues de estos hechos, véase si el gobernador del Banco tiene razon alguna para calificar de irreflexivas y aun de infundadas las causas que mereció á la prensa independiente y aun á la ministerial por la conducta de aquel establecimiento en las circunstancias difíciles que atravesó en el año de 1861.

Hemos pedido constantemente que el Banco limitara sus operaciones con el Tesoro, dedicando su capital á proteger el desenvolvimiento del comercio, y vemos por el balance de su situacion que nuestras constantes excitaciones no han sido atendidas. Verdad es que entonces no se repartirian dividendos de 20 y 25 por 100, pero en cambio el Banco cumpliria su principal y verdadera mision.

Distintas y muy repetidas veces nos hemos ocupado en desvanecer los rumores que, con los santos fines que pueden suponerse, se han entretenido en esparcir los diarios ministeriales dando al público noticias absurdas acerca de la situacion política de la fraccion disidente, á la que, sin otro fundamento que su mal disimulado deseo, han supuesto unas veces mermada, otras dividida, y siempre falta de energía y de actividad.

Constantemente hemos puesto en evidencia y al alcance de cuantas personas sensatas se ocupan de la marcha de los acontecimientos políticos, las malas artes empleadas por los que, impotentes para defender con razones la mala causa que sirven, procuran hacerse algun lugar como buenos, declarando *auctoritate qua fungor* que cuantos combaten su conducta carecen de las condiciones precisas para hacerlo con razon.

Tarea tan improba por lo que tiene de pesada, puesto que por otra parte nos es facilísima, ha sido sin embargo ineficaz para persuadir á los que sin otra guia que la pueril manía que les aqueja, prosiguen ciegos su marcha sin cuidarse para nada del ridículo en que les hace caer su desordenado furor en acoger cuanto puede imprimir descrédito á las oposiciones, siquiera este sea siempre tan pasajero como aquel es merecido y constante.

En semejante caso se encuentra *La Verdad* cuando anoche se entretiene en hacer deducciones á su modo, para averiguar el secreto móvil que puede habernos impulsado á negar nuestras columnas al autor de las cartas políticas que publica el *Diario de Barcelona* suscritas con el nombre de *Ruperto*.

Afecta creer el periódico ministerial que algun motivo grave nos ha obligado á obrar así, y llega hasta el punto de suponer que ha sido aquel, el temor de que las profecías del tal *Ruperto* sirviesen para hacer que llegasen á conocimiento de nuestros lectores disgustos de familia que nos conviene guardar en secreto.

Las deducciones de *La Verdad*, si bien carecen absolutamente de fundamento, son por demás curiosas.

Extráñase que nosotros no estemos ávidos de saber, por conducto de *Ruperto*, lo mismo que á nosotros acontece, y que es lo único, ni más ni ménos, que el citado comunicante nos ofrece confiarnos.

Semejantes revelaciones, fácilmente comprenderá cualquiera, y hasta el periódico *La Verdad*, si quiere confesarlo, que no valen la pena de prestarlas atencion siquiera.

Para saber de nosotros, excusado por demás es que el Sr. Ruperto nos comunique sus inspiraciones, pues ni ellas podrian ser otra cosa que descabelladas y absurdas fábulas, que, teniendo el mismo orígen que tantas otras, vendrian á robarnos el tiempo que emplearamos en desmentirlas, como lo hemos hecho con todas las que de igual procedencia han llegado á nuestra noticia, ni en otro caso podrian tener importancia alguna para el público, que nos conoce ya perfectamente á todos, y sabe á qué ha de atener su juicio respecto á nosotros, que nada hemos ocultado nunca, ni nada tenemos que ocultar.

No habia, pues, motivo, que sepamos, para mostrar deseo de saber lo que sobre el particular habia de ocurrirse al Sr. Ruperto, y que además, casi puede adivinarse desde luego.

Respecto al temor que puede inspirarnos dicho señor con sus revelaciones, y del cual nos cree poseidos *La Verdad* fundándose ¡extraño raciocinio! en que no las hemos admitido en nuestras columnas para evitar que se las dé publicidad, apenas merece contestacion el supuesto, pues no se comprende cómo al diario ministerial ha podido cegarle el entendimiento su afan de hallar graves causas en tan sencilla determinacion, hasta el extremo de dar á entender con su extraña lógica que nosotros hemos creido que el único medio de comunicarse con el público sea el que podamos proporcionar con nuestro periódico.

El Sr. Ruperto puede, sin disponer de nuestras columnas, dar rienda suelta á sus pronósticos, cálculos y vaticinios, en el *Diario de Barcelona*, donde ha comenzado á hacer sus pruebas, y nosotros contestarle si el asunto, á nuestro juicio, lo merece.

No tememos, ni hay por qué, sus juicios y profecías, ni á nadie más que al diario ministerial podia asaltar la idea de que al negarnos á admitir la polémica indicada por el Sr. Ruperto, lo hacemos por temor.

Nosotros que siempre entramos en lid con el rostro descubierto, no podemos ni debemos nunca admitir que nuestro contendiente se oculte bajo el velo del anónimo.

La Verdad sin duda opinará en esto del mismo modo. ¿Á qué, pues, inventar motivos que ni hemos tenido ni podido tener?

El periódico de la situacion pierde su tiempo creyendo que ha de encontrar en casa agena lo que tiene en la propia. Cuídese de calmar el disgusto que de nuevo comienza á mostrarse dentro de las mal ordenadas filas de los ministeriales, y acuda á sus males, que tal y no otra es su poco apetecible mision.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Pálida fué la sesion de ayer.

Una indisposicion del Sr. Posada Herrera impidió la continuacion del debate promovido por los Sres. Sagasta y Calvo Asensio con objeto de demostrar lo vejada y perseguida que está la prensa periódica.

La sesion por lo tanto estuvo reducida á la discusion del presupuesto de Fomento, en la cual tomaron parte los Sres. Valero y Soto, Aparici y Guijarro, marqués de la Vega de Armijo y Montesino.

Como no hubo incidente alguno que merezca una reseña detenida, remitimos á los lectores al *Extracto*.

En vista de la ridícula é inconcebible actitud tomada por el gobierno, con motivo de la proposicion sobre incompatibilidades parlamentarias presentada por el Sr. Martin Herrera, y defendida por el mismo de una manera brillante y con razones incontestables, cierto número de individuos de la mayoría, cuya independencia rechaza los mezquinos pensamientos del gabinete, se dispone á abandonar resueltamente las filas ministeriales, reforzando las de la disidencia, por estar en un todo conforme con las ideas proclamadas por los ilustres jefes de esta fraccion, cuya importancia por momentos acrece, y que muy en breve dará el golpe de gracia á la anómala situacion que se vá desmoronando á impulso de sus contínuos y trascendentales desaciertos.

Los nombres más autorizados de los diputados que hasta ahora han apoyado, si bien siempre condicionalmente, la política seguida por el general O'Donnell, dejarán de figurar entre los que únicamente se mueven por conservar sus puestos oficiales, y que en nada tienen los sagrados intereses que deberian representar y que el gobierno desatiende, pues su único objeto es asegurarse á toda costa en el poder.

Hace tiempo que es patente la disolucion de la mayoría, y hace tiempo que la opinion pública extrañaba el que aún permanecieran al lado del gobierno, y confundidos con los trásfugas, sin antecedentes y significacion, personas que pudieran contribuir en otro campo distinto al afianzamiento de las instituciones, y á la definitiva organizacion del país.

No bastarán ya, para contener la honrosa desercion de los diputados de la mayoría que en algo se estiman, todas las habilidosas invenciones del Sr. Posada Herrera, todas las ofertas de futuras dádivas que haga el duque de Tetuan, ni cuantas humillaciones y abdicaciones pongan en práctica sus dignísimos compañeros de gabinete.

Una curiosa historia sabemos de cierta carta escrita por el Júpiter olímpico de la situacion, historia que no es para contada, á propósito del antagonismo presupuestívoro de los Sres. Rivero Cidraque y Romero Ortiz, que nos prueba hasta la evidencia que ya se apela á los últimos recursos para que la *desbandada* no sea completa y *allegro vivace*.

Lo que se espera no sorprende.

El reinado de la *cosa rara*, como diria fray Modesto, está próximo á concluir.

Ya nos parece escuchar el ruido de las palmas, que servirá de coro á su entierro.

De seguro que los diarios ministeriales exclamarán: ¡invenciones de EL REINO!

Allá veredes, amados colegas.

No há muchos dias que el digno diputado de la minoría progresista Sr. Candau, ocupándose en el Congreso, y mientras se debatia el presupuesto del ministerio de Fomento, de la marcha irregular que el gobierno sigue respecto á las concesiones que otorga á ciertas provincias, con perjuicio de otras, manifestó que la aprobacion de proyectos de carreteras era á las veces tan solo un medio de que se valia el ministerio para obtener del distrito favorecido con tal medida los votos que aquel deseaba en pro del candidato que el mismo presentaba para la diputacion á Córtes.

El señor ministro de Fomento, como era natural, negó la exactitud de las apreciaciones del

diputado por Osuna, quien no recordando en aquel instante un caso concreto que demostrara la incontestable verdad del supuesto que habia indicado, hubo de exponerlo así, reservándose citar hechos que lo comprobaran en un todo.

Ignoramos si el Sr. Candau se habrá ocupado en reunir los datos necesarios á su propósito; pero en todo caso y á mayor abundamiento, las siguientes líneas que tomamos de *El Comercio de Alicante* correspondiente al 7 del actual, demuestran, bien á las claras por cierto, que no solo reconocen causa las creencias del diputado progresista, sino que se repiten sin tregua los ejemplos que pudieran habérselas inspirado.

Los medios que en tal caso se emplean, si bien conducen al buen fin de proporcionar, sea cualquiera el motivo, una mejora á ciertas provincias, son censurables siempre que establezcan un privilegio en favor de localidades determinadas que se hallan en situacion de secundar las miras del gobierno en la cuestion electoral, con perjuicio de las que no pueden prestar sérvicios análogos.

Cumple, pues, al gobierno evitar las consecuencias que tan deplorable y poco equitativo sistema puede acarrear si, como vemos, no se detiene en proteger los intereses de un distrito siempre que de él espera ó se promete recibir un favor en beneficio de alguno de sus protegidos.

Los excesos que sin interrupcion se suceden con motivo de las elecciones en todos los distritos de la península, son la más elocuente prueba de lo pernicioso y anti-constitucional que es el abuso de que nos ocupamos.

Véase si no, por último, lo que significan las líneas de *El Comercio de Alicante* á que nos hemos referido, y que dicen así:

«Está ya aprobado por la direccion general de Obras públicas, y se recibirá de un instante á otro en el gobierno civil, el proyecto de la carretera de Pego á Murla.

La prontitud con que se ha resuelto este importante asunto, se debe á las eficaces gestiones de nuestro querido amigo D. Cárlos Navarro, presunto diputado á Córtes por aquel distrito, cuyos habitantes tendrán sin duda ocasion de apreciar debidamente en todo lo que valen la actividad é incansable celo de la persona que hoy aspira con muy justos títulos á tener el honor de representarles en el Congreso.

Aseguramos desde luego á los pueblos de la marina, que el Sr. Navarro procurará obtener todas las ventajas de un buen sistema de comunicaciones, auxiliar que tanto necesitan para el desarrollo de aquella rica comarca.»

Ahora bien; la oferta que estos renglones encierran es una risueña esperanza que se siembra en aquel país con el fin consiguiente de obtener el fruto que se apetece. Los pueblos deben, sin embargo, tener presente en este y en todos los casos, que las esperanzas perdidas solo producen desengaños.

El *Diario de Barcelona* del 9 inserta una correspondencia del Sr. *N.*, en que se asegura de nuevo que está próximo á dejar la cartera de Gracia y Justicia el Sr. Negrete.

La Epoca de ayer, en un suelto de esos que por su forma especial han conquistado á nuestro colega cierto puesto en la prensa española, atribuye á un corresponsal anónimo, para desvirtuarla, la noticia de que el brigadier Milans del Bosch habia brindado, en un banquete dado en Méjico, por el triunfo de las ideas republicanas.

Ha de saber *La Epoca* que nosotros, que fuimos los primeros á dar tan grave noticia y á censurar el hecho en que descansaba, nos referimos á un respetable español establecido en aquel país y que asistió al banquete donde el brindis se pronunció; cuyo español nos la comunicó indignado de que un alto jefe militar, investido además del carácter de negociador, cometiese tamaña imprudencia.

Nuestro citado corresponsal es uno de los españoles que con más entusiasmo saludaron la nueva del envío de nuestras armas á Méjico; y ni él ni nosotros hemos criticado hasta ahora, como parece supone *La Epoca*, la conducta del general Prim, ni el sesgo dado á sus operaciones diplomático-militares.

Pero *La Epoca*, sin quererlo, viene á herir al mismo gobierno á quien, al defender al general Prim, no atacado por nadie, trata de justificar inoportunamente.

Véase qué razones da nuestro colega, y qué ataque dirige á los actuales gobernantes:

«Una observacion sobre las noticias de Méjico. ¿En qué consiste que hasta el dia no se ha publicado una sola acusacion contra los españoles en la prensa inglesa, que por lo general no nos es muy benévola, y que todas las noticias verdaderamente absurdas contra nuestra actitud en Méjico, se encuentran en los periódicos de Francia? ¿Consistirá esto en que nuestros generales y plenipotenciarios no han querido ser *en Méjico meros auxiliares como en Cochinchina de estos ó los otros planes militares y políticos*? Pues esto haria su más grande elogio. Deseamos la más sincera armonía con la Francia, y de ello es buena prueba el apoyo que hemos dado al arreglo de la deuda de 1823, tan justamente impopular en nuestra patria; pero esta armonía no será nunca la abdicacion de nuestra influencia legítima en América, abdicacion que no puede querer en la lealtad de su conducta el gobierno imperial.»

¿A qué viene sacar á cuenta los militares que en Cochinchina son solo meros auxiliares de los franceses? Si no ocupan más que este subalterno papel, ¿de quién es la culpa sino del gobierno?

Conste que *La Epoca*, al hablar de abdicaciones de nuestra influencia, revela de un modo bien claro que la hemos hecho completa y absoluta en Cochinchina, y aplaude en esta parte la conducta del gobierno español.

Conste, por último, que el corresponsal de EL REINO en Méjico es muy español, y que solo le inspiran los intereses de España, al comunicarnos todo lo que cree á los mismos favorable ó perjudicial, no habiendo obrado ni ahora ni nunca por sugestiones malévolas.

El Sr. D. Antonio Sanchez de Milla, diputado ministerial, á quien ayer incluimos é hicimos figurar en la lista de votantes contra la proposicion del Sr. Martin Herrera como promotor fiscal, no es actualmente empleado, pues si bien ha desempeñado aquel destino durante catorce años, renunció á él cuando el gobierno le nombró juez de Zaragoza, cargo que asimismo rechazó por no ser á un tiempo diputado y partícipe del presupuesto.

Cumpliendo con un deber de imparcialidad, nos complacemos en rectificar aquella equivocacion.

El Diario Español recomienda muy encarecidamente á todos los periódicos, que acojan con desconfianza las noticias de Veracruz que trasmite el telégrafo ó se leen en las publicaciones extranjeras.

Desengáñese *El Diario Español*: si algunas noticias desagradables corren con cierto crédito, consiste en que el gobierno ha tenido la desgracia de marchar á ciegas en la cuestion de Méjico, y nadie espera que acabe bien lo que empezó mal.

Leemos en *El Clamor Público*.

«Se nos informa que en el litigio que siguen los comisionados de apremio contra el recaudador de contribuciones de Madrid, sobre haberles retenido este el 40 por 100 de sus honorarios, á virtud de contrato público, se ha accedido por los demandantes á la inhibicion del juzgado especial de Hacienda que solicitó la parte demandada.

Los comisionados, sin duda aprovechando nuestras indicaciones, no han querido sostener el fuero de la Hacienda, á fin de ganar el tiempo que del otro modo se perderia. Han conocido que la recaudacion quiere largas en un asunto muy claro, y no han dudado que la justicia que les asiste, lo mismo les seria administrada por el digno juez de las Vistillas, que entiende ya en este juicio, que por el de Hacienda, ante el cual se inició.

Ciertamente es inconcebible el giro que se ha impreso á este incidente, tan bien marcado en las instrucciones y reales órdenes dictadas á este propósito. Sin duda el ministro de Hacienda, al resolver el recurso de los comisionados, ni ha consultado el texto de aquellas, ni la escritura pública, por la cual contrajeron varios compromisos con el recaudador, y uno de ellos el de darle el 10 por 100 de sus dietas porque les alcanzase de la administracion el nombramiento de tales en los tres años del arriendo, á cuya condicion ha faltado.

Estaremos á la mira de la definitiva que obtenga esta demanda, y si conviniere expondremos nuestra opinion, que hoy suspendemos por hallarse el pleito subordinado á la administracion de justicia.»

Sobre las malas condiciones del vapor-correo *Santo Domingo*, extractamos, segun ofrecimos en nuestro número del sábado, los siguientes párrafos de una carta, fecha 10 de Febrero, escrita á bordo de este vapor:

«Hasta Santa Cruz de Tenerife fuimos sin novedad; al partir de este último punto tuvimos dos roturas en la máquina, una insignificante, y cuya composicion duró pocas horas; pero en la otra se invirtieron treinta, y la avería pudo ofrecer mucho peligro. Gracias al buen tiempo que hacia, lo podemos contar. Anteanoche estuvimos tambien á pique de ir á hacer compañía á un pobre marinero que murió y fué arrojado al mar. El buque hacia mucha agua, las bombas de desagüe estaban obstruidas, y por consiguiente era inevitable una sumersion. Creíamos que este seria el último percance, pero desgraciadamente por la mañana se rompió un palo ó verga, que aunque á su caida no causó ninguna desgracia, sin embargo, no dejó por eso de darnos un buen susto. En resúmen, todas estas desgracias provienen del gobierno, que ha admitido un buque viejísimo y desechado por la misma compañía que le mandó construir para hacer viajes á la India, por no reunir condiciones suficientes para tan largas travesías. La máquina está en un estado sumamente lastimoso, y el maderámen en su mayor parte podrido. En fin, estoy bueno, á Dios gracias, y deseando por momentos llegar á la Habana para que me destinen á Méjico, que es lo que hoy dia ambiciono.»

Ahora bien: ¿no son todos estos motivos más que suficientes para que el gobierno adopte en la cuestion de los vapores trasatlánticos medidas severas?

El Consejo de Estado, seguros estamos de ello, al evacuar el informe que se le ha pedido, propondrá los remedios oportunos establecidos préviamente en el pliego de condiciones, que hasta ahora, por lo visto, está siendo mal aplicado y peor interpretado.

Algunos periódicos se han lamentado, en estos últimos dias, de la paralizacion que se echaba de ver en lo concerniente al ensanche de Madrid. Segun nos aseguran, esta paralizacion no ha existido, pues que los estudios no solamente se hallan ya terminados, sino que en esta semana parece se publicará el pliego de condiciones facultativas á que deben sujetarse las obras de edificacion.

Es tambien cosa decidida la construccion de un foso de siete metros de ancho y tres de profundidad, que, rodeando la poblacion, impida ó por lo ménos aminore los abusos que se están cometiendo para la introduccion del contrabando.

Prescindiendo de la utilidad de este pensamiento, acerca del cual nos ocuparemos quizás en otro dia con más extension, debemos decir que tan pronto como fué formulado por su autor el ingeniero D. Cárlos María de Castro, fué acogido y aceptado por el gobierno, y que si antes no se ha realizado, ha consistido en obstáculos agenos á su voluntad.

Orilladas ya todas las dificultades, tenemos entendido que muy en breve, quizá antes de la primavera próxima, empezarán los trabajos. Los que conocen este asunto se prometen que tan pronto como el foso este construido, la contribucion de consumos, tal como está hoy planteada, producirá, por lo ménos, 10 millones anuales más de lo que actualmente rinde; utilidad muy importante, que el ayuntamiento piensa destinar para las nuevas vías que han de abrirse cuando el ensanche se lleve á cabo. De esta manera, sujeto todo á un plan fijo y préviamente acordado, las construcciones todas se harán con el debido órden y simetría, y se evitarán los inconvenientes de las irregularidades que se observan en el trazado de algunas calles de Madrid, de la desigualdad en las casas, con grave perjuicio de los propietarios, del ornato, y hasta de la salud pública.

Además del foso que dejamos mencionado, se construirán, como es consiguiente, fielatos y casillas de vigilancia que, como lo indica su propio nombre, estarán destinadas á empleados encargados de impedir la introduccion fraudulenta de los artículos que deban pagar derechos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-55, 60 y 55 c., publicado; á plazo, 49-60, fin cor. ó á vol.; 49 80, fin próx. vol.

El diferido á 43-10, publicado.

La deuda del personal á 18-65, no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 12 de Marzo de 1862.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

Continuando la indisposicion del Sr. Posada Herrera, y no pudiendo, por tanto, seguir el debate sobre el estado de la prensa, se entra en el del presupuesto de Fomento, reanudando el Sr. Montesino su interrumpido discurso comenzado ayer.

CRÓNICA GENERAL.

¿Ha tenido en cuenta la empresa encargada del empedrado de la Puerta del Sol la nivelacion del terreno?

No en balde ni sin fundamento hacemos la pregunta, pues con singular extrañeza notamos que mientras se eleva el piso por la parte del Norte, la acera del Mediodía ha quedado despues del ensanche más baja de lo que estaba; de modo que será muy natural que tan pronto como llueva, el librero Moro y otros cristianos sus vecinos, tengan que subir sus géneros al piso entresuelo, pues en nuestro sentir la inundacion es inminente, atendido el desnivel del terreno.

El domingo se verificó en la real Academia española el acto solemne de tomar posesion de su plaza de número el distinguido escritor público Sr. D. Ramon de Campoamor, el cual leyó un ingeniosísimo discurso, contestado con otro del Excmo. señor marqués de Molins.

El Sr. Campoamor viene á ocupar la silla en que se sentó nuestro inolvidable amigo D. José Castillo y Ayensa.

El domingo próximo tomará posesion el señor D. Juan Valera de la silla vacante por muerte de D. Gerónimo del Campo.

No pasarán muchas semanas sin que haga tambien su entrada solemne en tan esclarecido cuerpo el gran poeta dramático D. Antonio García Gutierrez.

Se ha repartido el número 10 del Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—La mano.—La trireme del emperador Napoleon III, por Miguel Lobo.—El ferro-carril de los Alduides.—Los bailes de máscaras en Madrid, por Sidi-Zularab.—Medina del Campo.—Dos matrimonios, por Ricardo Molina.

Grabados. Letra antigua.—La trireme del emperador Napoleon III.—Trazado del ferro-carril de los Alduides.—Vista de Medina del Campo, de una fotografía de Clifford.—Baile de gitanos en Granada.

Antes de ayer ocurrió un atropello en medio de la Puerta del Sol. Si mal no recordamos, fué el coche número 260 el que cometió el delito.

Buena falta hace que se concluyan luego las rotondas destinadas á que los transeuntes puedan librarse de ser bárbaramente atropellados; y más falta todavía, que la autoridad siente la mano á los automedontes.

El conde de Altamira, que á sus timbres de grande de España reune los de hombre estudioso y en extremo aficionado á las antigüedades, trata de justificar su reciente nombramiento de presidente de la Sociedad arqueológica de Amberes, dando á luz coleccionados los muchos trabajos de arqueología que han entretenido con utilidad de la ciencia y de la patria los largos años de su vida.

El hábil é inteligente fotógrafo Martinez Hebert ha tenido la delicada idea de regalar al Congreso 300 bellísimos retratos de tarjeta del Sr. Martinez de la Rosa, que se repartieron el sábado entre los diputados. Es el retrato que más se parece al eminente orador, y el mejor ejecutado de cuantos conocemos.

La Reina ha mandado colocar en el templo de Atocha cuatro banderas que le han sido ofrecidas y que parece han sido ganadas por las armas españolas en Cochinchina.

Se trabaja en el movimiento de tierras para la construccion de la nueva cárcel en los altos de San Bernardino de esta córte.

Se ha impreso en Madrid una hoja volante que tiene por objeto demostrar y lamentar las dificultades que se encuentran en Madrid en caso de incendio para hacer que le anuncien las campanas, porque estas no se tañen sin llevar una órden de la autoridad, lo cual da lugar á veces á que el fuego tome gran desarrollo. El autor de este escrito propone, para obviar estos inconvenientes, el establecimiento de diez estaciones telegráficas en otros tantos puntos de la poblacion. Estas estaciones, dos de las cuales pudieran ser los puntos en que estuviesen las bombas, podrian prestar ademas otros grandes servicios.

Con mas espacio nos ocuparemos en breve de este utilísimo pensamiento.

Recordamos al ayuntamiento, ahora que va á reunir fondos suficientes para emprender obras de utilidad pública, lo muy necesario que es el que se realice cuanto antes el proyecto anunciado repetidas veces de trasladar á otro punto el mercado que ocupa ahora la plazuela del Carmen, pues cada dia es allí mayor la confusion; y sus calles inmediatas, especialmente la de las Tres Cruces, están por las mañanas enteramente obstruidas, ocasionándose continuas y grandes molestias á los que habitan en aquel barrio. Tanto por esto, cuanto por la proximidad de la parroquia de San Luis, donde resuenan los gritos y las malas palabras que profieren los vendedores, es urgente, en nuestro concepto, la medida que acabamos de indicar.

Los acreedores de la casa de O'Shea tendrán una reunion la semana próxima, y segun tenemos entendido, en ella debe presentar la casa quebrada nuevas y más ventajosas proposiciones que las que se han hecho hasta ahora.

El gobierno ha resuelto aumentar el número de plazas de la Guardia civil veterana de Madrid, á propuesta del gobernador de la provincia.

Se ha publicado el número 10 de la Revista Ibérica, publicacion escrita por jóvenes ilustrados, y que trata toda clase de cuestiones con notable acierto.

Para el dia 4 de Junio está hecha la convocatoria de un nuevo Congreso de beneficencia en Lóndres, al cual han sido invitadas todas las naciones.

El doctor Meunier, de los hospitales de Paris, ha llegado á Madrid con objeto de establecer el servicio sanitario del ferro-carril del Norte.

DE ESPECTÁCULOS.

Anoche se cantó en el teatro Real con muy buen éxito la época buffa de Donizzetti, *D. Pasquale.*

La Sra. Lagrange fué como siempre muy aplaudida diferentes veces, y en especial en la polka del maestro Durtsch, que repitió á peticion del público.

El Sr. Carrion obtuvo en su parte de tenor un triunfo como el que alcanza en *La sonámbula*, sobre todo en la romanza del tercer acto, que es una serenata que canta entre bastidores, y cuyas últimas notas le valieron un nutrido aplauso.

Los Sres. Cotogni y Rovere estuvieron bien en sus respectivos papeles.

La entrada casi un lleno.

En el teatro de la Zarzuela se disponen funciones nuevas con extraordinaria actividad. Mañana se estrenarán dos zarzuelas en un acto, tituladas *Los amigos de Benito* y *Pedro el marino*. A estas seguirá la zarzuela en dos actos y un prólogo titulada *Roquelaure*, obra traducida del francés por el señor Belza, y puesta en música por los Sres. Rogel, Oudrid y Caballero. Está en estudio otra titulada *Por sorpresa*, puesta en música por los Sres. Vazquez, Caballero y Oudrid; y por último, de hoy á mañana comenzarán en el mismo teatro los ensayos de una zarzuela en un acto y en verso, titulada *Margarita*, de la que tenemos excelentes noticias, y cuya música es tambien del acreditado y popular maestro D. C. Oudrid.

Parece que en breve debe sacarse á subasta el teatro del Príncipe, cuya direccion en la temporada próxima se disputan cuatro empresas, á saber: la actual, dirigida por el Sr. Delgado; el empresario de la Zarzuela, Sr. Salas, el Sr. Arjona, y el señor Lara, empresario que fué ya en este mismo coliseo.

La señorita Santigosa, jóven actriz muy aplaudida en Barcelona, ha sido contratada para trabajar en el teatro de la Zarzuela durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Restablecido ya de la afeccion á la garganta que padecia, ha llegado á esta córte el tenor cómico don Emilio Carratalá, procedente de Málaga, donde, lo mismo que durante los años anteriores, ha recogido gran cosecha de aplausos. Segun noticias, pronto le oiremos en el teatro de la Zarzuela, verificando su salida con *Los Magyares* y *El último mono*, del festivo Serra.

Mucho lo celebraremos.

Dícese que para el año próximo tienen contratado el teatro del Circo los Sres. Santiago, García Gutierrez y Arrieta. No falta, sin embargo, quien crea que el año próximo ocuparán este teatro la Sra. Diez y los hermanos Catalina.

Parece que si el Sr. Salas queda con el teatro del Príncipe, funcionarán en este coliseo en la próxima temporada la Sra. Lamadrid y D. Fernando Ossorio.

Decididamente parece que no se prorogará por este año la temporada del teatro Real. Dícese que el ministro de la Gobernacion ha creido, y en nuestro concepto muy acertadamente, que no podia concederse la próroga sin que la empresa del teatro Real renunciara el privilegio de dar exclusivamente desde Octubre á fin de Marzo funciones de ópera italiana.

SECCION DE PROVINCIAS.

El lunes último se efectuó la inauguracion oficial de la parte de ferro-carril comprendida entre Barcelona y Gerona. Á las primeras horas de la mañana salió un tren de la primera de dichas capitales, llegando á las once y cuarto á Gerona, á donde las personas que conducia fueron recibidas con el mayor entusiasmo. La ciudad estaba vistosamente adornada, y se dió á los convidados un magnífico banquete en el salon de la estacion, perfectamente preparado al efecto. Al terminar la comida se pronunciaron multitud de brindis que fueron iniciados por el capitan general de Cataluña.

El Sr. D. Manuel Gibert, presidente de la línea de Barcelona á Mataró y Gerona, pronunció un interesante discurso, haciendo observar la notable coincidencia de que el dia 3 precisamente se cumplian cuatro años que se habian obtenido las reales órdenes autorizando á las dos empresas de los ferro-carriles de Granollers y del Este, para hacer sus estudios hasta el empalme.

El Sr. D. José Rumeu, presidente de la línea de Barcelona á Granollers y Gerona, dijo que si bien quedaban estrechamente unidas las provincias de Gerona y Barcelona, la mision de las dos empresas no estaba terminada, y que era cuestion de honor para ellas, y de dignidad nacional para el país, que la línea férrea cuya explotacion se inauguraba con tanto júbilo, se enlazase cuanto antes con la red de ferro-carriles del continente europeo, á fin de que pudiera decirse: «Ya no hay Pirineos.»

El Sr. Brusi, como presidente de la Sociedad catalana general de crédito, brindó por el feliz porvenir de la vía férrea, que llega hoy hasta la inmortal Gerona, y porque, habiendo sido la de Mataró la primera construida en España, sea tambien la primera entre las líneas españolas que atravise la cordillera de los Pirineos.

—Nos escriben de Murcia que se ha celebrado el Carnaval con la alegría de costumbre y con la magnificencia de que han dado pruebas los murcianos en diferentes años. La concurrencia ha sido inmensa; pudiéndose calcular que Murcia ha contenido dentro de sus muros unas 90,000 almas en el momento en que el entierro de la sardina recorria las calles principales. El espectáculo que estas ofrecian al anochecer del dia 4, era sorprendente é indescriptible; los magníficos tiros de caballos que arrastraban los carros, que ya representaban la diosa Venus apareciendo en una lujosa concha, rodeada de las espumas de las aguas, cubierta con gasas que como nubes blanquísimas descendian del lucero del mismo nombre que lucia y que coronaba tan precioso cuadro; ya los dioses del Olimpo, grupo brillante, de 18 personas artísticamente colocadas, ostentando cada cual los atributos de cada una de aquellas divinidades, brillando la plata y el oro como estrellas de este cielo encantador; ya era Vulcano que desde una altura colosal presidia los ejercicios de sus cíclopes que fabricaban en lugar de rayos, flores, versos y dulces, dejando ver las fraguas en las cuales se encendian con cortos intervalos, preciosos fuegos artificiales; ya era un bergantin á toda vela, el dios Pluto, ó un grotesco teatro ambulante; ya por último el dios Neptuno con su largo tridente aparece en medio de las aguas, rodeado de delfines y monstruos marinos, sobresaliendo entre estos objetos la gran sardina en cuyo honor se verifica tan notable funcion; la belleza de los grupos, la exactitud en los detalles, las músicas que los acompañaban, los millares de luces que hormigueaban en toda la carrera, las de Bengala que continuamente se encendian y que hacian tomar á las calles y plazas formas y colores tan fantásticos como bellos, el rumor de la muchedumbre que lanzaba gritos de admiracion y recompensaba con aplausos el talento de los artistas que han sabido realizar y dar vida á pensamientos que parecian irrealizables, todo, todo hacia que se dudase si esto era soñar ó estar despierto. En suma, el Carnaval de Murcia es notable y llama ya justamente la atencion.

CORREO DE ULTRAMAR.

Nada importante que no hayamos comunicado á nuestros lectores, vemos en los periódicos de la isla de Cuba.

En *La Prensa de la Habana* del 14 de Febrero hallamos las siguientes noticias llegadas á este puerto el 13 por el vapor *Pájaro del Océano*:

«*Haiti* (Port-au-Prince) 18 de Enero.—Los periódicos de Port-au-Prince se ocupan de asuntos de localidad, de solo interés para el país. En la ojeada retrospectiva que hace del año pasado la *Opinion Nationale* del 4 de Enero, dice:

«La anexion á España de una parte de nuestra isla es un hecho que nos crea nuevos deberes. Hoy más que nunca, la nacion debe comprender la necesidad que tiene de recogerse, de pensar en su porvenir, de fortificarse; fortificarse, sí, no con la vanidad del lenguaje ni vanas demostraciones, sino con la moderacion, la sabiduría; con una actitud tranquila y digna, con la union íntima de cada uno de sus miembros, con la paz interior, con el desarrollo rápido y constante de nuestras facultades, de nuestros recursos; con nuestra elevacion al nivel de la civilizacion de la época, único medio por el cual nos es permitido esperar adquirir la estimacion de otros pueblos, imponer la consideracion debida y el respeto, y asegurar, en fin, nuestra inviolabilidad, nuestra autonomía.»

«*Puerto-Rico*, á de Febrero.—La *Gaceta* ha publicado una circular del gobierno superior de la isla, nombrando la junta que ha de entender en la admision de los artículos que hayan de enviarse á la exposicion universal de Lóndres, y recomendando la recoleccion de todos aquellos que deban figurar, dando á la provincia un lugar honroso en este certámen de la industria y de la agricultura.

El aumento que han tenido las rentas de la isla en el año de 1861, comparada su recaudacion con la de 1860, es verdaderamente extraordinario.

Segun el estado que publica la *Gaceta* del 25, las cantidades recaudadas en todo el año próximo pasado por cada una de las rentas aprobadas en el presupuesto de ingresos, asciende á 2 967,314 pesos 63 centavos, ofreciendo sobre la recaudacion de 1860 el considerable aumento de 700,270 pesos 16 centavos. Tan satisfactorio resultado prueba dos cosas: que el país se encuentra en una situacion próspera, y que la administracion ejerce un celo que la honra, siendo su mayor elogio la manifestacion de esos guarismos.

Está en via de llevarse á cabo el establecimiento en la isla de la primera línea de telégrafo eléctrico, la cual partirá desde el puerto de Naguabo, atravesando los pueblos de la Ceiba, Fajardo, Rio-Grande, Carolina, Loiza, Rio-Piedras y Cangrejos, hasta la capital. El asunto solo depende ya de la asociacion del ayuntamiento de la capital y de la aprobacion de S. E.

Acerca de los frutos de la isla, las noticias más recientes de Ponce y Mayaguez anuncian que los azúcares estaban encalmados, aumentándose diariamente las existencias: las mieles quedaban á 14 pesos los 110 galones, y el café de 13 1/2 á 14 1/2 pesos quintal.»

COMUNICADO.

Sr. Director de EL REINO.

Sírvase V. insertar en el periódico que dirige, el siguiente comunicado que con esta fecha remito para su publicacion al de *Las Novedades*:

«Señor director: El relato inserto en el apreciable periódico de V., de la causa criminal seguida por ese juzgado del distrito de la Universidad, con motivo del asesinato perpetrado la noche del 29 de Julio último en la calle de la Justa, se ha leido con vivo interés en esta ciudad, en donde, aparte de la vecindad en ella de las personas que figuran en el proceso, tan conocidas eran las virtudes que adornaban á la infortunada víctima (q. e. p. d.).

En aquella narracion, sin embargo, bien que escrita con notable lucidez, encuentro una inexactitud, sin duda involuntaria, á cuya rectificacion me importa dar la posible publicidad. Es el caso, que en una de las declaraciones prestadas por D. Gerónimo Gener, dice este, entre otras cosas, que habiéndosele presentado de despedida para la córte Manuel Juanes, criado que hasta entonces habia sido de D. Miguel Gomez Puche (nombre del que suscribe) y de D. Francisco N., le encargó el declarante averiguase si eran ciertas las relaciones de su esposa, etc.

Léjos de mí, como lo está de toda persona honrada, la idea de acibarar ni lo más mínimo la situacion actual del D. Gerónimo: cumple, sin embargo, al decoro de mi familia patentizar que si bien es cierto que Manuel Juanes estuvo sirviéndome por espacio de pocas semanas, no lo es ménos que habia salido de mi casa muchos meses antes de su viaje á Madrid. No es, pues, exacta la frase antes citada, *criado, que hasta entonces habia sido de D. Miguel*. Esta rectificacion es tanto más necesaria, cuando haciendo mas adelante mérito el promotor de la marcha de Juanes á Madrid, y relacionándola con la posterior de Ramon Granados, á quien ni aun de vista conozco, alega la coincidencia de haber servido ambos sugetos en una misma casa, la cual ciertamente no es la mia, ni la aludida en los autos.

Los hechos que refiero son notorios en este país; mas tambien me conviene hacerlos constar con igual evidencia entre las personas que conociéndome fuera de aquí, puedan haber leido mi nombre en la insinuada declaracion; y por lo mismo, persuadido de la imparcialidad de V., le anticipo la expresion de mi gratitud por la bondad con que me lisonjeo se sirva así insertarlo en las columnas de su ilustrado periódico.

Soy de V. con la mayor consideracion atento seguro servidor Q. S. M. B.—*Miguel Gomez y Puche.*

Almería 7 de Marzo de 1862.»

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESION DEL DIA 10 DE MARZO DE 1862, EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL SEÑOR DON CRISTOBAL MARTIN HERRERA, EN APOYO DE SU PROPOSICION DE LEY ACERCA DE INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS.

El Sr. HERRERA.—Señores, no he querido apoyar antes esta proposicion de ley para no interrumpir una discusion que si bien no tenia, á mi juicio, el interés de la proposicion que he tenido la honra de presentar, era más de actualidad. Y á la verdad, señores diputados, que yo veia trascurrir los dias sin poder apoyar mi proposicion, hasta cierto punto con gusto, porque hoy mismo me causa miedo tener que dirigir la palabra á esta Cámara, que á mis ojos se halla bajo un marasmo político inconcebible. No sé si este fenómeno tendrá alguna relacion con la materia que es objeto de mi proposicion; esto lo dejo á la consideracion de los señores diputados. No debo ocultar que, cuando dias pasados ví nacer en el seno de esta mayoría una cuestion política que amenazaba producir una grave escision en ella, y poco despues se anunciaba en la prensa la resolucion del conflicto traducida en una combinacion de personas para puestos determinados de la administracion pública, se me ocurrió instintivamente presentar al Parlamento esta proposicion de ley; porque cuando esto ocurre, cuando la política desciende hasta ese terreno, cuando las cuestiones de interés público se resuelven con ese criterio, cuando esas cosas pasan en un Parlamento, es necesario tener el valor y la franqueza necesarias para decirlo; esto está viciado; y si está viciado, señores, los que sinceramente amamos esta forma de gobierno, los que creemos que ella es una alta necesidad social de este país, tenemos el deber de venir aquí con nuestras humildes fuerzas, con nuestra débil voz, con nuestra poca capacidad, á indicar algun remedio que pueda contribuir á curar ese mal, y si no se acepta, señalar al ménos el mal á los ojos del país; tarea amarga, tarea ingrata la de apoyar una proposicion de ley de esta naturaleza, para quien tiene la honra de sentarse entre vosotros; pero no siempre es grato el cumplimiento de los deberes.

Así que me ocurrió el pensamiento de presentar esta proposicion de ley, me salió al encuentro una objecion que indudablemente será la primera que se me oponga de parte del gobierno. Tu proposicion de ley, se me dirá, es innecesaria, es impaciente, es trastornadora del órden de la discusion, porque hay presentado y entregado á la correspondiente comision un proyecto de ley electoral, de la que forma un capítulo la materia de incompatibilidades electorales y parlamentarias. Sin embargo, cuando esta objecion se me ocurrió á mí, como á vosotros se os ocurrirá, inmediatamente vino la refutacion. Y si no, meditad un poco, señores diputados, considerad los trabajos que hay sobre la mesa del Congreso: una gran parte de los presupuestos, la ley de imprenta, la ley de notariado y la de ayuntamientos que está para venir. Y, señores, ¿puede alguno creer de buena fé que despues de todos estos trabajos que ahora están pendientes, de las interpelaciones y los asuntos de necesidad diaria que puedan ocurrir, habrá posibilidad de que se discuta en esta legislatura el proyecto de ley electoral? ¿Y habrá otra legislatura más? Y caso de haberla, ¿podrá discutirse el proyecto de ley electoral, atendido que han de discutirse los presupuestos y no sabemos qué más asuntos de esos de interés vital y diario de los gobiernos? Decia el señor ministro de la Gobernacion, tratando aquí de este asunto, de la oportunidad de una proposicion de ley de incompatibilidades, que eso debia discutirse dentro de la ley electoral, y que el momento oportuno para hacerlo, momento precioso, momento delicado, momento peregrino, momento eventual, era cuando esta diputacion toque á su término. Como si el gobierno, como si el señor ministro de la gobernacion tuviese amarrada y sujeta la rueda de los acontecimientos políticos, de manera que le fuera posible señalar ese delicado y sutil momento. Y si yo demuestro que es una cosa imperiosa, urgente y reclamada por la opinion pública, por la opinion liberal del país, y hasta por los antecedentes y el programa de este ministerio la adopcion de una ley de incompatibilidades, ¿qué argumento será esa especie de excepcion dilatoria fundada en la incierta, inciertísima discusion de la ley electoral?

Al empezar, señores, á presentaros las razones que han de apoyar esta proposicion de ley, me consuela mucho el espíritu favorable del Congreso hácia ella, revelado ya en otra ocasion. El señor Calvo Asensio, recordarán todos los señores diputados, presentó en la primera legislatura una proposicion de ley más restrictiva que esta, y sin embargo obtuvo las firmas de diputados de diversos matices para la proposicion, y despues una votacion respetable de la Cámara. Y eso es porque la materia de incompatibilidades no es cuestion de partido, no puede servir de tema para la lucha legal de los partidos, como una cuestion política; es una cuestion más alta, es cuestion de independencia, de dignidad y hasta de decoro del Congreso. Si pues aquella proposicion obtuvo un éxito tan considerable siendo muy radical, no será mucho que yo me forme la ilusion de que esta mayoría no tendrá el menor inconveniente al ménos en tomar en consideracion la mia, que está un poco mas cerca del sistema del ministerio, que está á mi juicio formada en un espíritu de verdadera union liberal, y que en el terreno, señores, de la práctica y del derecho constitucional está muy justificada.

La historia de las incompatibilidades es muy antigua en el país; la opinion liberal del país ha venido siempre constantemente reclamando toda la mayor independencia posible entre el cargo de diputado y el interés del gobierno, y en rele cargo de diputado y ciertos intereses de localidad.

Todos conoceis, señores, la grande influencia, por mas que fuera ejercida bajo la fórmula modesta de peticiones, que tuvieron entre nosotros las antiguas Córtes de Castilla. Todos sabeis lo que decayó esta influencia cuando una peticion impolítica de las Córtes de 1422 celebradas en Madrid, tomada en consideracion por D. Juan II, hizo que las dietas de los procuradores pagadas por las municipalidades empezasen á pagarse por el Erario. Todos conoceis mejor que yo las constantes reclamaciones que los efectos de semejante novedad suscitó de parte de las ciudades y villas. Todos sabeis que esta fué una de las causas que más poderosamente influyeron en el desgraciado levantamiento de las comunidades de Castilla, cuyo programa, en casi su totalidad, se reducia á proponer reformas y restauraciones en la práctica de las libertades del país y prerogativas de las Córtes.

De la época constitucional no necesito hablaros, porque está muy reciente y todos la conoceis. Sabeis que la Constitucion de 1812 estableció en esta materia principios demasiado radicales; que la ley electoral de 1837 desenvolvió aquellos principios de una manera algo más conveniente, pero á mi juicio de una manera incompleta. Todos sabeis, por último, cuál es la legislacion vigente en la materia; hacer incompatibles con el cargo de diputado únicamente cuatro ó cinco destinos de provincia, es decir, señores, la nada, y..... debo decirlo, la mentira. Y es de notar, que á medida que la legislacion ha venido retrocediendo en punto á incompatibilidades, la opinion pública, exacerbada con el retroceso de la legislacion, ha venido avanzando; y esa opinion se ha manifestado en todos los Congresos, hasta en los más reaccionarios. Porque, señores, el abuso ha llegado hasta el extremo de que aquí se han reunido Congresos en que, dominando de una manera escandalosa el elemento oficial, se apoyó á diversos ministerios, á ministerios enteramente diversos, y sin embargo, aquellos ministerios no podian gobernar. Véase si los gobiernos pueden envanecerse con el voto de ciertas mayorías. Cuando entre una mayoría y el país se forma un ancho vacío, ningun gobierno debe envanecerse con el voto de esa mayoría, ningun gobierno debe creerse facultado para seguir gobernando, al ménos sin graves peligros para el porvenir.

¿Y qué hace el proyecto de ley del señor ministro de la Gobernacion, ese trabajo de cuya discusion en esta Cámara dudo yo tanto? Algo mejora; pero sin descender yo á hacer su análisis, sin detenerme á juzgarle en todos sus detalles, puedo manifestar mi opinion acerca de él con solo decir que es un proyecto, en punto á incompatibilidades, hecho como para respetar la integridad de esta Cámara, como para no tocar ni una sola pieza de la composicion personal de esta Cámara.

Yo, señores, no vengo aquí á hacer estadística; yo no sé, si se admitiera mi proposicion de ley, qué número de señores diputados quedaria comprendido en ella; yo no vengo á censurar á esta mayoría, no; yo respeto mucho la clase de empleados, la clase de funcionarios públicos, sobre todo cuando los veo en su puesto. Yo no hago estadística; pero yo tampoco pude haber elegido un criterio tan mezquino como el que se ha elegido en el proyecto del gobierno.

Porque no hay que engañarse, señores; si no somos impecables y queremos la verdad y la pureza de esta forma de gobierno, era necesario que desde un principio hubiéramos hecho una buena ley de incompatibilidades: y ya que en un principio no se hizo, que se hiciera cuanto antes; porque si no, señores, si llegamos á votar un proyecto de ley electoral en que establezcamos verdaderas incompatibilidades para el porvenir, ¿no nos habremos censurado á nosotros mismos y á las leyes que hayamos formado? Sí, señores, interesa mucho á la verdad del gobierno representativo; sin una buena ley de incompatibilidades, la Cámara popular no será la verdadera representacion del país, sino á lo más del gobierno, porque la legítima dependencia del empleado público perjudica á la necesaria independencia del diputado; porque la política se rebaja y desciende á las combinaciones de personas; porque el mal cunde á las elecciones, que bastardean el elemento oficial, y una avenida de candidatos exóticos; porque el poder ejecutivo invade el poder legislativo; porque se infiltra aquí un cierto espíritu militar de subordinacion y de regimentacion; porque se corrompe el cuerpo electoral con los favores de los diputados empleados; porque se rebaja este cargo; porque se perjudica el órden de ascensos en la carrera administrativa; porque se desatienden la administracion y el Parlamento; porque se nota aquí el deplorable fenómeno de salir siempre aumentados los impuestos; y si sigue esto así, esta Cámara, en lugar de ser la reunion de las grandes inteligencias y la representacion de los grandes intereses del país, no será en su mitad más que la reproduccion y multiplicacion del poder del gobierno, presentando un aparato de parlamentarismo, con un fondo de militarismo, de teocracia y de despotismo ministerial.

Los sostenedores, los defensores y paladines de la independencia del diputado empleado, hacen, señores, de este dos hombres absurdos; uno que en la oficina, en el departamento administrativo obedezca sin discutir las órdenes de su jefe, sea fiel instrumento de ejecucion de las órdenes de su jefe, y otro hombre que venga al Parlamento á examinar y á censurar tal vez los actos de ese mismo jefe; un hombre que en la oficina, en el ejército vista el honroso uniforme de la administracion ó de la milicia; y otro hombre que desnudándose de ese uniforme se revista el traje libre de representante del país. ¡Qué absurdo! Yo bien sé, señores, la sutileza con que se defiende la independencia del diputado empleado; se dice: «está conforme con la política del gobierno, y cuando deje de estarlo renunciará el destino.» Yo quisiera, señores, que para estar ó no estar conforme con la política del gabinete, no tuviera el diputado otra razon posible que la del convencimiento; que para que un diputado apoyara ó dejara de apoyar á un gobierno no tuviera otro aliciente, no tuviera otra razon posible que el convencimiento que para dejar á un gabinete no tuviera que renunciar á nada. Pero si suponeis á los hombres impecables, si suponeis perfeccion en los hombres, ¿para qué legislais ni en esta ni en ninguna otra materia? Entonces, ¿para qué el señor ministro de la gobernacion se ha afanado tanto, que no se habrá afanado poco, en hacer su proyecto de ley de incompatibilidades como capítulo de la ley electoral?

Tambien he dicho que la política se rebaja, que desciende hasta los intereses, hasta las combinaciones de las personas, y esto no necesita demostracion. Ya lo he dicho, señores, no vengo á hacer estadística; pero confieso que cuando el otro dia oí á un señor diputado ministerial ocuparse en hacer comparaciones entre los partidos políticos sobre cuál habia dado mas tanto por ciento de gracias á los diputados, tuve un gran sentimiento, lo oí con mucha pena, señores diputados, se os cotizaba al tanto por ciento de gracias. ¡Triste defensa la que el diputado á quien me refiero estaba haciendo del gobierno!

¿Dudará alguno, señores, de que fuera de aquí es una especie de pestilencia pública la empleomanía que arrebata los brazos á la industria, á la agricultura, á las artes, á las ciencias, introduciendo un espíritu de holgazanería? Pues, señores, si la epidemia existe fuera de aquí, ¿creeis que nosotros somos incontagiables en este sitio, donde un voto, 12 votos, 20 votos en ocasiones dadas pueden decidir de la suerte de un ministerio? ¡Ah señores! rodeémonos de un cordon sanitario, porque no somos incontagiables; quitemos la ocasion del pecado, porque no somos impecables.

Se desmoralizan las elecciones y se corrompe el cuerpo electoral ¡Qué verdad tan palpable, señores! Se desmoralizan las elecciones y se corrompe el cuerpo electoral en primer lugar, porque el candidato empleado dispone omnímodamente del elemento oficial, y solo así ha podido explicarse que esa clase de candidatos, que han llegado á tomar el nombre de *cuneros*, algunos de ellos hayan llegado á salir diputados por dos distritos, en ninguno de los cuales eran absolutamente conocidos.

El candidato empleado es hecho diputado á Córtes; colma de favores al distrito y los distritos electorales, el cuerpo electoral, es natural, llega á preferir un diputado empleado á un diputado independiente: y si no, decidme: ¿recordais algun caso en que un individuo de este cuerpo, que haya sido sujeto á reeleccion por haber recibido empleo ó gracia del gobierno, no haya sido reelegido, y reelegido casi por unanimidad? Es claro, señores: los distritos, el cuerpo electoral se aficionan á las credenciales, á las resoluciones favorables de sus expedientes, á las mejoras materiales, á las subvenciones, á que el partido del diputado elegido se enseñoree del mando del distrito y perjudique á los demás. ¿Y qué resulta de aquí, señores? Grandes injusticias en la reparticion del dinero y de la sangre de los pueblos; grandes injusticias, de que con voz elocuente se lamentaba dias pasados un diputado nuevo del partido progresista, mi amigo el señor Candau, y que este cargo, que debe ser eminentemente político, quede reducido á la categoría de un distinguido agente de negocios, y que el diputado no sea el representante de los intereses de la nacion, sino de los de su distrito; que no defienda los intereses generales, sino los de la localidad. Todo esto, señores, en daño de los intereses públicos.

El poder ejecutivo es dogma constitucional que, si no con una línea divisoria profunda, debe tener separacion conveniente del poder legislativo, y si no hay ley de incompatibilidades, ¿qué sucede? Que el poder ejecutivo invade el poder legislativo, que se infringe ese dogma constitucional, y sucede lo que dice un célebre publicista, que cuando se confunden los poderes ejecutivo y legislativo, se hacen leyes tiránicas para ejecutarlas tiránicamente.

Decidme: ¿recordais, señores, algun Congreso en que haya dominado el elemento oficial, que haya hecho leyes liberales? No es fácil, porque está en la condicion humana que el que vive cerca del poder, el que disfruta sus favores, el que lo ejerce en mayor ó en menor escala, no lo crea nunca bastante garantido.

¿Cómo se ha desenvuelto aquí el famoso programa de la union liberal? ¿Qué leyes se han hecho en cumplimiento de ese programa? Va para cuatro años que estamos aquí reunidos; citadme una sola ley; ¿me podeis citar alguna? Sí, una; ¡vergüenza me da el recordarlo! que despues de salir de este Cuerpo ha ido á otro á liberalizarse.

Sobre si se introduce ó no la perturbacion en los ascensos de las carreras administrativas, preguntad á los empleados no diputados más antiguos y más beneméritos de todas las dependencias del Estado; y este es un mal muy grave, al que es necesario poner correctivo.

Una ley como la que propongo no da lugar á este mal. Admitiendo las categorías que el señor ministro de la Gobernacion admite en su proyecto de ley, ¿qué sucede? Señores, sucede que hasta el despacho ordinario y diario de los negocios de los ministerios se halla detenido. El empleado que ocupa una plaza cuyo desempeño consiste en un trabajo de horas, me admiro que pueda venir á este sitio, tenga tiempo luego para esa agencia que se ha hecho obligada, y además le quede tiempo para despachar los expedientes.

Yo comprendo que los ministros, que los altos empleados, aquellos á quienes se presentan los expedientes ya preparados, puedan acordar y firmar, y vengan al Parlamento despues de haber firmado; pero no comprendo cómo el señor fiscal de imprenta, por ejemplo, un promotor fiscal, un fiscal de audiencia, un oficial de ministerio y otras personas que desempeñan destinos semejantes, puedan dar vado á sus ocupaciones, que son de trabajo material, y puedan venir al Parlamento. Por ejemplo, mi amigo el Sr. Alvarez Bugallal, que si no tiene que leer diariamente todos los periódicos de Madrid, al ménos tiene que leer los pasajes dudosos y resolver las dudas que le consulten los tenientes fiscales, me admira cómo tiene tiempo para hacerlo y para atender al Parlamento. Hasta por caridad, señores, se debian establecer las incompatibilidades.

Cuando oí al señor ministro de la Gobernacion contestar á mi amigo el Sr. Calvo Asensio sobre su proposicion de ley de incompatibilidades, y plantear las doctrinas que S. S. profesaba en la materia, confieso que mi alma se llenó de consuelo; porque sucede, señores, que como el señor ministro de la Gobernacion es hombre de talento, en casi todas las materias conoce los buenos principios, y luego viene á este sitio y los expone con agrado y aplauso de todos nosotros. Eso hizo entonces S. S.: expuso una doctrina con la cual no estoy perfectamente de acuerdo en toda su extension, en todo lo que tiene de absoluta, pero sí en parte; de cómo estas Cámaras no se pueden componer sino por uno de tres medios: ó por medio de una aristocracia política que esté preparada para ello, ó por medio de los diputados á sueldo ó con dietas, ó por último, admitiendo aquí los funcionarios públicos; pero añadia el señor ministro de la Gobernacion, como era indispensable, con ciertas limitaciones que no den lugar á los abusos, que yo soy el primero en deplorar, y decia de modo que solo vengan aquí ciertas categorías.

Es claro que esta frase, ciertas categorías, no dice nada, no establece nada, porque es muy ambigua, y yo apelo al señor ministro de la Gobernacion para que me diga si esta frase comprende solo á las altas categorías, porque siendo así, estamos conformes S. S. y yo; no debe adoptarse una ley radical de incompatibilidades, pero sí excluir todo lo que no sea altas categorías.

Mas viene el señor ministro de la Gobernacion con el proyecto de ley electoral, y ya he dicho lo que es ese proyecto; no puedo explicarlo de una manera más terminante que lo habeis oido.

Leedle, estudiadle; ya lo habeis estudiado; comparadle con los datos prácticos, con la organizacion actual de este Cuerpo, y vereis las altas categorías que se incluyen y las categorías que se exceptuan. Es verdad que proyectos de ley de esta naturaleza tienen dos lados por donde combatirse, y en ese caso se encuentra tambien el mio. Pueden combatirse por muy restrictivos, y pueden combatirse por poco restrictivos. Es hasta cierto punto una cuestion de apreciacion, pero el criterio de esta cuestion es muy sencillo. Lo que yo no quiero es que domine aquí el elemento oficial, que se perjudique la buena administracion del Estado, que se desmoralicen las elecciones, el cuerpo electoral, y por otro lado yo no quiero que se excluya de este Cuerpo completamente á la administracion, que desaparezcan completamente las luces de la administracion; yo quiero que el gobierno tenga aquí personas que salgan á la defensa de sus actos administrativos; porque sabido es que entre nosotros probó mal el medio de los comisarios régios; porque estos no tenian ni la posicion ni la inviolabilidad del diputado.

Se debe permitir tambien á mi juicio que un gobierno en un caso dado de interés público pueda venir al Parlamento á escoger á una persona importante que pueda ser necesaria para un puesto determinado. Todas las cuestiones deben examinarse bajo sus diferentes aspectos.

Lo que hay que hacer es avanzar; lo vigente es nada, es la mentira; no hay ley de incompatibilidades; lo que hay que hacer es avanzar, pero avanzar, no con timidez y contemplaciones ni con extremo, sino con la doctrina, con el criterio liberal, sin llegar á los extremos, pues no es lo mejor los cambios bruscos en este órden de cuestiones.

Yo, señores, no tengo la vana pretension de que mi humilde obra encerrada en esos renglones, cuya lectura habeis oido, sea perfecta y por consiguiente, si la Cámara me hace la honra de tomarla en consideracion, no tendré inconveniente ni me opondré á que se hagan en ella reformas.

No me opongo á que sufra reformas; no soy intransigente; pero con una advertencia admitiré todas las que se propongan en el sentido de ir adelante; no así las que pudieran proponerse en el sentido de ir hacia atrás. Yo en mi opinion particular hubiera pedido aun mas restricciones; pero como lo que se trae aquí no son nunca opiniones aisladas, individuales, he presentado un pensamiento que me parece no hay términos hábiles para combatirlo bajo el criterio de este gobierno; y estoy decidido, al ménos con mi humilde voto, si se propone algo para ir hácia atrás, á no transigir; pero sí, si se propone algo para ir mas adelante.

Debo hacer una advertencia tambien, porque la reclama la lealtad con que se debe hablar en este sitio.

Mi proposicion de ley modifica en cierto modo la Constitucion del Estado y la ley de casos de reeleccion, en cuanto sujeta á reeleccion al diputado que es nombrado para un destino compatible con su cargo, aunque sea de escala, y en cuanto establece la prohibicion absoluta de que se admitan honores, pensiones ni condecoraciones del gobierno ni de la Casa Real. ¿Será un inconveniente para admitir mi proposicion el que reforme la Constitucion del Estado? Si hace algun tiempo esto hubiera podido ofrecer duda, cuando en el seno mismo de la mayoría y del gabinete se anunciaban aquí opiniones divergentes sobre dicha reforma, por lo cual mis amigos me encargaron el apoyo de una proposicion, que no pude verificar por la casualidad ó no casualidad de que el mismo dia vino el señor presidente del Consejo de ministros á leernos el decreto de suspension; hoy, despues de lo que habeis oido en la contestacion al discurso de la Corona, no cabe duda de que tenemos competencia para reformar la Constitucion vigente.

Y si no fuera así, estaríamos en un círculo vicioso, porque si cuando tratamos de las leyes orgánicas se nos dice que no pueden hacerse ciertas reformas, porque interesan á la Constitucion del Estado, al reformar esta despues se nos diria á su vez que no podia verificarse porque se alterarian las leyes orgánicas; y esto seria una especie de zancadilla para no hacer nada; y hé aquí claros y patentes los inconvenientes que resultan de empezar á hacer el edificio por la cúpula en vez de empezar por los cimientos.

He expuesto, señores, las razones que creo necesarias para apoyar mi proposicion de ley; y ahora me permitireis que llame vuestra atencion sobre una reflexion que con motivo de ella me sugiere á mí el estado actual de nuestra política.

Señores, si la verdad del régimen representativo; si el bien de la administracion pública; si el realce del cuerpo de diputados; si la moralidad de las elecciones; si todas estas cosas y otras que he tenido la honra de exponer reclaman la adopcion decidida y pronta de una ley de incompatibilidades, será inconveniente esta especie de excepcion dilatoria de la futura reforma de la ley electoral. ¿Qué inconveniente puede traer la adopcion de mi proposicion de ley para la discusion de la ley electoral? Si esta discusion llega, hecha la ley de incompatibilidades bajo un criterio liberal, tendriamos esto adelantado, y sería el tema del resto de dicha ley electoral.

Que no llega la discusion de la ley electoral; pues tendriamos al menos ley de incompatibilidades. ¿Qué inconveniente pues se puede oponer? ¿Se dirá acaso que mi proposicion de ley ataca la integridad de este Cuerpo, integridad personal y material?

Yo no lo creo; en primer lugar, porque si hubiese ese conflicto, el modo de salir de él era que los diputados respectivos renunciasen sus destinos; en segundo lugar, porque si efectivamente se afectase su integridad, era una razon más para pedir inmediatamente la adopcion de mi proposicion de ley, aun á precio de la disolucion de este Cuerpo, para que no pierda su prestigio, ni adolezcan del mismo inconveniente las leyes que aquí hagamos. No hay pues, señores, razones formales que oponer á la adopcion de esta proposicion de ley. No se nos venga con pretextos, todo eso corresponde al sistema de evasivas, de aplazamientos que emplea el gobierno siempre que se traen aquí reformas en sentido liberal; todo eso depende de una política de resistencia, que es la que se sigue siempre en punto á concesiones liberales. Pues bien: permitidme que á propósito de esto recuerde á este gobierno ejemplos que están en la memoria de todos.

Hace catorce años, los excesos de una centralizacion desatentada, la corrupcion del cuerpo electoral, la viciosa composicion de las Cámaras, producian en un país vecino la repentina desaparicion de todo un órden de cosas; mientras tanto en otro país vecino á este, el poder se afianzaba, se consolidaba á beneficio de prudentes y sensatas concesiones liberales. Recientemente habeis visto que en otra nacion que no necesito nombrar, la reaccion llevada hasta los mayores horrores, hasta el desprecio de la opinion pública, precipitó á un gobierno y á una dinastía, por mas que la inexorable ley de la necesidad le obligara á hacer concesiones tardías que no sirvieron más que para acelerar su caida. Pues en este mismo instante, en ese país á que me he referido primero veis seguir una política prudente y previsora, que se anticipa á los sucesos, que se empapa en la opinion pública, hace concesiones liberales, y el gobierno marcha á la cabeza del espíritu liberal de la época. Pues bien: dormid vosotros con una aparente tranquilidad engañados por las ilusiones del poder, perturbados por el incienso de la adulacion; no hagais concesiones liberales, seguid esa política de resistencia; cuando la inexorable ley de la necesidad os imponga esas reformas, aprendereis, iba á decir á vuestra costa, pero no, á costa de las instituciones mas caras, que esas concesiones tardías, lejos de salvar como lo hacen cuando son oportunas, precipitan la ruina de los gobiernos y de las instituciones mismas.

Habiendo despues contestado el señor ministro de la Gobernacion y el Sr. Bugallal, quien hizo uso de la palabra para una alusion personal, rectificó el Sr. Herrera en estos términos:

El Sr. HERRERA.—Voy á empezar por desembarazarme de mi amigo el Sr. Bugallal. Ha extrañado S. S. que habiendo aludido yo á otros señores diputados, sin nombrarles, haya nombrado á S. S.

Pero el Sr. Bugallal ha dado la explicacion; S. S. y yo hace mucho tiempo que somos amigos, aunque en otro tiempo lo hemos sido mas que ahora, sin embargo de que yo continúo queriéndole de la misma manera.

En cuanto á la gracia, en cuyo género es muy fecundo S. S., que se ha permitido en lo que he dicho respecto de la prensa, no tengo facultades de ella para contestarle; la prensa le contestará, y lo hará cumplidamente.

Al señor ministro de la Gobernacion apenas tengo que rectificar, porque acontece una cosa en todas las cuestiones que S. S. toma parte Yo, si me hubiera hallado en el lugar de las personas que otras veces han discutido con S. S., creo que hubiera sentido la misma impresion que ahora, que francamente no me siento combatido, porque unas veces, decia el señor ministro de la Gobernacion: «yo estoy de acuerdo en tesis general con el proyecto del Sr. Herrera;» y á vuelta de esto exponia S. S. algunas dificultades; pero pequeñas dificultades que yo empecé por desvanecer, puesto que se me habian ya ocurrido, y ha concluido diciendo que no tendria inconveniente en que se tomase en consideracion esta proposicion de ley, con tal que se quitase un artículo que se roza con la Constitucion del Estado; pues si es así, yo espero que á seguida de las pocas palabras que voy á decir, S. S. se levantará á declarar que no hay ningun inconveniente por parte del gobierno en que se tome en consideracion, porque yo tampoco le tengo en que se suprima ese artículo, lo que se roza con la Constitucion, para no prejuzgar su reforma. Hablo del que sujeta á reeleccion á los diputados que reciban del gobierno empleo aunque sea de escala en sus respectivas carreras; y el que hace relacion al recibir pensiones, honores y condecoraciones.

El señor ministro de la Gobernacion repite que no ha combatido franca y decididamente mi proposicion de ley, y eso que yo no creia que iba á dejar de hacerlo cuando empezó S. S. su discurso, porque empezó haciéndome una alusion, que hecha por S. S., no me produce efecto alguno. No tengo pretension de Caton ni de censor de nadie; pero debo decir al señor ministro, que yo que tomo estas cosas en sério, soy por lo ménos tan Caton como S. S., y tan capaz de sacrificar todo lo necesario en aras de mi país. Si no sabe eso S. S. porque no me trata, sépalo desde ahora.

No sé qué rectificar del discurso del señor ministro despues de lo que he manifestado, porque si como dice, ni esta cuestion es de gabinete, ni tiene el menor reparo en que la proposicion pase á la comision de ley electoral para que dé pronto un dictámen especial sobre este asunto, que bien lo merece, he conseguido mi objeto. Por consiguiente me siento.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—Cumpliendo con la indicacion que antes hice al Congreso, y retirados esos artículos que comprendia la proposicion del Sr. Herrera, no tengo inconveniente en que se tome en consideracion y pase á la comision que entiende en el proyecto de ley electoral ..

El Sr. HERRERA.—¿Para que dé dictámen al instante acerca de ella?

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—No, para que pase á la comision y dé dictámen al mismo tiempo que sobre el proyecto de ley electoral.

El Sr. HERRERA.—No, eso no.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera).—Pues en ese caso, mi opinion es que no se debe tomar en consideracion la proposicion de ley de S. S. por las razones que he dicho. Si de la manera que he manifestado quiere S. S. que pase la proposicion á la comision, no tengo inconveniente en ello. De otra manera, no.

El Sr. HERRERA.—Yo no tengo inconveniente en retirar esos artículos si sirve á esa comision para que dé dictámen inmediatamente; de otro modo no retiro los artículos, y suplico al Congreso se sirva tomarla en consideracion.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *San Leandro*, arzobispo de Sevilla, y *San Rodrigo*, mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquial de San Ginés, donde prosigue celebrándose la novena de San José; dirá el sermon en la misa mayor D. José María Franco, y en los ejercicios de la tarde D. Ambrosio Infantes.

Continúan tambien las novenas del santo Patriarca en San José, Monserrat, San Luis, Santa Cruz, y las misiones anunciadas, en San Fernando, San Luis y San Isidro.

Habrá por la tarde ejercicios con sermon y Miserere, en el Sacramento y Comendadoras de Santiago, y por la noche en Italianos, San Ignacio y bóveda de San Ginés.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 11 de Marzo de 1862

FONDOS PÚBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 60, 65 y 60 c.; á plazo, 49-70 fin cor. vol.; 49-90, 95 y 90 fin próx. ó á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-10 y 15; á plazo, 43-25 fin cor. vol.; 43-50 fin próx. á vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 p.

Idem de segunda id., no publicado, 17 d.

Deuda del personal, no publicado, 18-55 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 1,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, par.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 100-50 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., publicado, 99.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-25 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-75.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 95.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107-40.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90.

Acciones del Banco de España, no publicado, 201 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-85 p.
Paris á 8 dias vista, 5-21 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 113.ª de abono.—*Don Pascuale*, ópera bufa en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía de la ópera *Don Pascuale*.—*Gabriela de Vergy*, tragedia nueva en cuatro actos y en verso.—*La fiesta de los calabreses*, baile.—*Las tramas de Garulla*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Una retirada á tiempo*.—Ejercicios variados por los acróbatas.—*¡No era á ella!*—Ejercicios por los mismos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Por un inglés*.—*Pedro el marino*, zarzuela en un acto.—*Los amigos de Benito*, zarzuela en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Beneficio de doña Carmen Berrobianco.—*La oracion de la tarde*, drama en tres actos.—Baile.—*Sobresaltos de un marido*, juguete cómico nuevo en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el anuncio.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Mathen.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Léjolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomás, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto,—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86